

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PROYECTO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADAS EN COMUNICACIÓN SOCIAL, MENCIÓN - PERIODISMO

TÍTULO DEL PROYECTO:

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INFLUENCIA EN EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, EN LA CIUDAD DE MILAGRO.

AUTORAS:

HEREDIA LEAL XIOMARA TOMALÁ REYES DIGNA LISBETH

Milagro, noviembre 2011

Ecuador

ACEPTACIÓN DE LA TUTORA

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por las Srtas. Tomalá Reyes Digna Lisbeth y Heredia Leal Xiomara Josefina, para optar al título de Licenciatura en Comunicación Social mención Periodismo y que acepto tutoriar a las estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, a los 17 días del mes de noviembre del 2011

Lcda. Jacqueline Regatto Bonifaz, MSc.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Las autoras de esta investigación declaramos ante el Consejo Directivo de la Unidad

Académica Ciencias de Educación y la Comunicación de la Universidad Estatal de Milagro,

que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra

persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento

o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de

una institución nacional o extranjera.

Milagro, a los 17 días del mes de noviembre del 2011

Digna Lisbeth Tomalá Reyes

CI: 0924184930

Xiomara Josefina Heredia Leal

CI: 0923606594

iii

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de Licenciada en Comunicación Social con mención en periodismo, otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

[]

MEMORIA CIENTIFICA

	DEFENSA ORAL	[]	
	TOTAL	[]	
	EQUIVALENTE	[]	
	PRESIDENTE DEL TRIB	UNAL		
PROFESOR 1	DELEGADO	PROFES	OR SECRE	ΓARIO

DEDICATORIA

Durante el transcurso de mi preparación para obtener el título profesional estuvieron conmigo personas muy importantes en mi vida, a ellas dedico este trabajo.

Marisol Reyes: mi madre

Leonel y Madeleine: mis hijos

Mauricio Chuez: mi esposo

Angélica, Jessenia, Ingrid, Libia y Estuardo mis hermanos

Quienes con paciencia, comprensión, apoyo y calor humano estuvieron junto a mi dándome ánimo en todo momento para culminar con esta acción.

Digna Tomalá Reyes

DEDICATORIA

A Dios por ser nuestro creador, amparo y fortaleza, cuando más lo necesitamos.

A mis padres Félix y Amelia por su gran ejemplo de superación, sin su apoyo absoluto no habría alcanzado mi meta, a mis hermanos Johanna, Maríafelix y Klinsmans por su valioso soporte en todo momento desde el inicio de mis estudios.

A mi esposo Sr. Gregory Bravo por su apoyo incondicional y optimismo que siempre me impulso a seguir adelante.

Y en especial a mí querido hijo Gregory Sebastián por los días y horas que no pudo tener una mamá a tiempo completo.

A mis familiares y amigos que tuvieron una palabra de aliento para mí durante mis estudios.

Xiomara Heredia Leal

AGRADECIMIENTO

Luego de casi cinco años de estudios, y de haber recibido apoyo de personas importantes en mi desarrollo estudiantil, es momento de expresar mi gratitud y aprecio hacia ellos.

Primero a Dios, quien en momentos difíciles me impulsó a seguir luchando para llegar a la meta y no renunciar en el camino, cuando así lo sentía.

A mi madre, mis hijos, mis hermanos, mi esposo que también fueron un pilar principal y fuente de inspiración para seguir, cuando en algún momento pensé que no lo lograría.

A mis profesores y amigos que también estuvieron codo a codo conmigo en el momento que más los necesité.

Digna Tomalá Reyes

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser el pilar fundamental de mi vida.

A mis padres, quienes a lo largo de mi vida han apoyado y motivado mi formación

académica,

Agradezco a mi tutora de proyecto MSc. Jacqueline Regatto que con paciencia y sabiduría

transmitió sus enseñanzas y nos guió durante este proceso, a mi compañera de tesis Digna

Tomalá por el excelente trabajo en equipo.

A mis profesores a quienes les debo gran parte de mis conocimientos y finalmente un eterno

agradecimiento a esta prestigiosa universidad la que un día me abrió sus puertas y hoy me

permite llegar a la meta propuesta.

Xiomara Heredia Leal

viii

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Doctor.

Rómulo Minchala Murillo

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la

Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención

de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Y SU INFLUENCIA EN EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD

VIAL, EN LA CIUDAD DE MILAGRO y que corresponde a la Unidad Académica de

Ciencias de la Educación y la Comunicación.

Milagro, a los 17 días del mes de noviembre del 2011

Tomalá Reyes Digna Lisbeth

CI: 0924184930

Heredia Leal Xiomara Josefina

CI: 0923606594

ix

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES	Páginas
Portada	i
Constancia de aceptación por el tutor	ii
Declaración de autoría de la investigación.	iii
Certificación de la defensa (calificación).	iv
Dedicatoria.	vi
Agradecimiento	vii
Cesión de derechos del autor a la UNEMI.	vii
Índice General	viii
Índice de Tablas	. i x
Índice de Figuras	. X
Resumen	. xi
Abstract	. xii
INTRODUCCIÓNCAPÍTULO I	. 1
1.1 EL PROBLEMA	
1.1.1 Planteamiento del problema	. 4
1.1.2 Delimitación del Problema.	. 5
1.1.3 Formulación del problema	. 6
1.1.4 Sistematización del problema	. 7
1.1.5 Determinación del Tema	. 7
1.1 OBJETIVOS	
1.2.1 Objetivo General.	. 7
1.2.2 Objetivo Especifico.	. 8
1.3 JUSTIFICACIÓN	. 8

CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL MARCO TEÓRICO 2.1.1 Antecedentes Históricos 10 2.1.2 Antecedentes Referenciales. 12 2.2 MARCO LEGAL Artículos de Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial... 17 Artículos de la Educación Vial 26 Deberes, Derechos y Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación 28 2.3 MARCO CONCEPTUAL..... 30 2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES 2.4.1 Hipótesis General 33 2.4.2 Hipótesis Particular 33 2.4.3 Declaración de las Variables. 33 2.4.4 Operacionalización de las Variables..... 34 CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO 3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN..... 35 3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA.... **36** 3.2.1 Características de la población..... 37 3.2.2 Delimitación de la población Objetivos..... 37 3.2.3 Tipo de Muestra.... **37**

3.2.4 Tamaño de la Muestra

Método Inductivo y Método Deductivo.....

3.4 EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN.......

3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

38

39

39

CAPÍTULO IV

ANA	ÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS
4.1	Análisis de la Situación Actual
4.2	Análisis comparativo, evolución, tendencias y perspectivas
4.4 '	Verificación de Hipótesis
CAI	PÍTULO V
PRO	OPUESTA
5. 1T	Гета
5.2	Fundamentación.
5.3 .	Justificación
5.4	Objetivo
5.5 l	Ubicación
5.6 l	Factibilidad
5.7 l	Descripción de la Propuesta
Pla	nnificación de Medios
5.7	7.1 Actividades
5.7	7.2 Recursos, análisis financiero
5.7	7.3 Impacto.
5.7	7.4 Cronograma
5.7	7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta
CO	NCLUSIONES
REC	COMENDACIONES
BIB	SLIOGRAFÍA
LIN	ICOGRAFÍA
ANI	EXOS
a.	ANEXO 1 ENCUESTA
b.	ANEXO 2 ÍCONO DE LA CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS
c.	ANEXO 3 BANNER DE LA CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS
d.	ANEXO 4 GIGANTOGRAFÍA DE LA CAMPAÑA VIALMENTE
	SEGUROS
e.	ANEXO 5 LLAVERO DE LA CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS
f.	ANEXO 6 ADHESIVO DE LA CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS

g.	ANEXO 7 ESTAMPADO DE CAMISETA DE LA CAMPAÑA	70
h.	ANEXO 8 FOTO DE ENCUESTA DE INVESTIGACIÓN DE LA	
	CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS	7 1
i.	ANEXO 9 FOTOS PUBLICIDAD VIALMENTE SEGUROS	73
j.	ANEXO 10 PUBLICIDAD AUDITIVA	88
k.	ANEXO 11 GUIÓN LITERARIO DE LA PUBLICIDAD TELEVISIVA	89
1.	ANEXO 12 GUIÓN RADIAL	91
m.	ANEXO 13 VOLANTES.	98
n.	ANEXO 14 PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	99
0.	ANEXO 15 TRÍTICO.	102
n	ANEXO 16 MANUAL DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL	104

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	pág. 4
Causas y Consecuencias de accidentes de tránsito	
TABLA 2	pág. 8
Primeros accidentes de tránsito registrados a nivel mundial	
TABLA 3	pág. 11
Contravenciones, artículo, multa, y reducción de puntos en la licencia	
TABLA 4	pág. 11
Señales de tránsito manual	
TABLA 5	pág. 12
Señales de tránsito luminosa	
TABLA 6	pág. 12
Señales de tránsito acústicas	
TABLA 7	pág. 13
Señales de Tránsito Reglamentarias	L96
TABLA 8	pág. 13
Señales de Tránsito Preventivas	

TABLA 9	pág. 14
Señales de Tránsito Informativas	
TABLA 10	pág. 14
Señales de marca sobre la calzada	
TABLA 11	pág. 27
Marco Conceptual (Glosario)	
TABLA 12	pág. 31
Operacionalización de las variables	
TABLA 13	pág. 36
Tratamiento Estadístico de la Información	
TABLA 14	pág. 50
Descripción y valor del recurso financiero	
TABLA 15	pág. 51
Cronograma	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 pág. 47

Mapa del Ecuador, ubicación de la ciudad de Milagro

RESUMEN

No cabe ninguna duda de que el creciente problema de los accidentes de tránsito en el cantón Milagro ha llegado a tener proporciones considerables. En la actualidad los accidentes de tránsito constituyen la principal causa de defunción en el grupo de edad de 14 a 25 años y por lo menos la segunda causa de defunción en el mismo grupo de edad en diferentes ciudades del país. Como es natural, el número de lesionados por accidentes excede, al número de muertos por la misma causa. Además existe suficiente evidencia para creer que continuará creciendo este tributo que se paga en pérdidas económicas, en personas lesionadas y en muertes.

Todo lo que antecede sugiere la necesidad de implantar una estrategia dinámica, que utilice en forma global y coordinada todos los recursos disponibles por ello exponemos la realización de la campaña educativa-comunicacional VIALMENTE SEGUROS, promoverá el desarrollo de la educación y seguridad vial en la ciudad de Milagro y sectores periféricos. Esta acción de capacitación está orientada a los usuarios de la red vial con el fin de buscar la reducción de accidentes de tránsito, y lograr sensibilizar sobre la importancia de su aplicación para la prevención de los accidentes que día a día se producen en la urbe y carreteras.

Mucha tinta se ha gastado para tratar sobre el tema, pero pocos logros se han obtenido por la idiosincrasia del conductor milagreño que poco aporta en la regularización de guiar un vehículo, pues casi todos se sientan frente a un volante o un timón sin meditar en la enorme responsabilidad que adquieren ubicándose en esa posición y por falta de esa responsabilidad los accidentes que se producen por la displicencia demostrada en la conducción de un vehículo, valiosas han sido segadas e innúmeros de hogares y familias se han visto destruidos. Con este proyecto esperamos que la ciudadanía milagreña se sensibilice ante este fenómeno (accidentes de tránsito) y colabore para la aplicación correcta de la SEGURIDAD VIAL precautelando nuestras vidas y la de los demás.

Palabras Claves:

Seguridad Vial – INFORMACIÓN – ORIENTACÓN – Accidentes de Tránsito

ABSTRACT

There is no doubt that the growing problem of traffic accidents in the county Miracle has grown to considerable proportions. At present, traffic accidents are the leading cause of death in the age group 14 to 25 years and at least the second leading cause of death in the same age group in different cities. Naturally, the number of injuries from accidents exceeds the number of deaths for the same cause. In addition there is sufficient evidence to believe that this will continue to grow tax payable in economic losses, for the injured and deaths. The foregoing suggests the need to implement a dynamic strategy that uses a comprehensive and coordinated on all available resources so we present the realization of the educational campaign VIALMENTE INSURANCE-communication, promote the development of education and road safety in the city Miracle and peripheral sectors. This training activity is aimed at users of the road network in order to seek to reduce traffic accidents, and ensure awareness of the importance of its application for the prevention of accidents occur every day in roads. Much ink has been spent to discuss the issue, but few achievements have been obtained by

the idiosyncrasies of milagreño driver provides little guidance in the regulation of a vehicle, as almost everyone sits in front of a wheel or a rudder without meditating on the placing enormous responsibility in that position gain and lack of responsibility that accidents are caused by the indifference demonstrated by driving a vehicle, have been reaped valuable and countless homes and families have been destroyed

With this project we hope that the public be made aware milagreña to this phenomenon (traffic accidents) and work for the correct application of the precautionary ROAD SAFETY our lives and those of others.

Keywords:

Road Safety – INFORMATION – GUIDANCE – Traffic Accidents

INTRODUCCIÓN

En un año en que los accidentes de tránsito han acompañado a los milagreños en todos los niveles sociales, es imprescindible dejar de considerar un tema tan relevante como es la Seguridad Vial. Nos interrogamos lo siguiente... si este tema está considerado hasta en las leyes de nuestro país ¿por qué no se da cumplimiento a la capacitación de EDUCACIÓN VIAL?, no sólo por parte de los organismos competentes de tránsito sino también por parte de los actores de la red vial (conductor, peatón, pasajero, ciclista y otros) los mismos que deberían buscar la forma de autoeducarse para evitar tantas muertes en las vías.

El incremento día a día de los vehículos privados, junto con el transporte colectivo en las ciudades, así como el de mercancías, han generado innumerables problemas para los propios usuarios y la sociedad en general, de los que son muestra la contaminación ambiental, el congestionamiento, aglomeración en las ciudades y quizá, lo más preocupante e inmediato, son los accidentes de tránsito. Milagro con una superficie de 401,1 Km2 y una población de 166.634 habitantes es uno de los cantones de la provincia del Guayas más agobiados por la tasa de mortalidad en accidentes de tránsito, tanto es así que en el 2010 hubo 980 casos, entre accidentes leves y graves, con 130 víctimas mortales y en lo que va del 2011 ya hay un total de 902 casos con 132 fallecimientos por accidentes de tránsito y son la principal causa de defunción en el grupo de edad de 14 a 25 años.

La Organización Mundial de la Salud, prevé que las muertes causadas por este motivo crecerán, y en 20 años dejará de ocupar el 9no lugar y pasará a ocupar el quinto en causas de muerte por accidente de tránsito, esta nueva plaga ya es considerada por la OMS un problema de salud pública.

Según la estadística de la OIAT (Oficina de Investigaciones de Tránsito) indica que en el cantón semanalmente mueren 6 personas, y el problema es cada vez más alarmante a pesar de la labor que realizan los organismos de tránsito, los actores de la red vial no ayudan a frenar este problema. En la actualidad el ciudadano desconoce cuáles son sus obligaciones y derechos a transitar y circular libremente por las calles y avenidas de nuestra ciudad y carreteras del cantón, por ello difundiremos a través de la campaña comunicacional VIALMENTE SEGUROS la importancia de la EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL con el

fin de evitar sanciones, muertes y accidentes, logrando educar a la población milagreña en general.

Así mismo se elaborarán publicidad radial, televisiva y un manual de información llamado VIALMENTE SEGUROS. Además se familiarizará a los ciudadanos con un ícono representativo (carro) llamado SEGUVIAL y lleva por slogan TU COMPROMISO ES CONDUCIR, PARA ACCIDENTES REDUCIR. También se elaboraran comunicados de prensa en lo que respecta a Seguridad Vial en medios de comunicación local: Diario EL NACIONAL y Semanario EL REGIONAL. La campaña se ejecutará en puntos estratégicos de las principales calles de Milagro como paraderos de buses, semáforos en sitios conflictivos y otros.

Dentro de la ciudad de Milagro y en la Provincia del Guayas la Campaña comunicacional, es novedosa y original porque en el cantón no se ha registrado un proyecto similar por ello continúa el desconocimiento en la Ley Orgánica de Transito Transporte Terrestre y Seguridad Vial. Además este proyecto ha sido elaborado con la única finalidad de dar a conocer toda la problemática que se genera por los accidentes de tránsito, las causas y sus efectos y las posibles soluciones como por ejemplo concienciar a la ciudadanía en el fomento de la Educación en Seguridad Vial ya que al hacer uso de la vías públicas debemos considerar que es compromiso de todos evitar accidentes de tránsito, a continuación una reseña de cada uno de los capítulos presentados en este trabajo de investigación.

En el **Capítulo I:** El problema con sus partes constitutivas, es decir, planteamiento delimitación, formulación, sistematización, determinación, objetivos y justificación.

En el **Capítulo II:** Marco teórico que contiene antecedentes de estudio, fundamentación teórica, fundamentación legal, variables de la investigación, hipótesis y Operacionalización de las variables y definiciones conceptuales.

En el **Capítulo III:** Metodología que comprende diseño de la investigación, modalidad, tipos, población y muestra, métodos y técnicas así como el tratamiento estadístico de la información.

En el **Capítulo IV:** El análisis general sobre la situación actual de la problemática del tema de investigación y verificación de hipótesis.

En el **Capítulo V:** Propuesta con sus elementos: tema, la fundamentación, justificación, objetivos, ubicación, factibilidad, descripción, actividades, recursos, impacto, cronograma y lineamientos para evaluar la propuesta.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Problematización

La Comisión de Tránsito del Guayas fue creada en 1948 para ser una institución modelo reguladora de tránsito, como es en la actualidad, con el afán de organizar el incipiente desarrollo de la trasportación vial, con el desarrollo de la ciudad capital de provincia y de los cantones, fue modernizándose y se vio en la necesidad de preparar aún más a sus elementos, sin embargo, la entonces llamada Comisión de Tránsito del Guayas (C.T.G), no satisfizo las necesidades de tránsito en la provincia y por ello fue integrada al sistema nacional de tránsito del que ahora forma parte y lleva por nombre Comisión de Tránsito del Ecuador (C.T.E).

Actualmente, la vía pública, como escenario de la circulación vial se presenta con un ámbito hostil, generador de innumerables conflictos en donde tanto las personas como los vehículos, disputan un espacio común, buscando un aprovechamiento único del mismo y anteponiendo el interés individual al bien común.

Esta situación caótica al permanecer inalterable en el tiempo, provoca en las personas cierta actitud conformista que les impide provocar cambios positivos, les inhibe buscar soluciones favorecedoras para alcanzar una mejor calidad de vida y, por ende les quita la posibilidad de lograr un futuro mejor.

El hecho de compartir las vías de nuestra ciudad con múltiples conductores y viajeros, implica una responsabilidad superior, el conocimiento a la ley de tránsito acompañado de su prudencia, ayudarían a evitar tantas muertes, discapacidades físicas y pérdidas económicas derivadas de los accidentes de tránsito; el último censo realizado por la Dirección Nacional Control del Tránsito y Seguridad Vial (DNCTSV) y el Instituto de Estadísticas y censos INEC en el 2010 registra 25.528 accidentes de Tránsito aproximadamente, en nuestro país

muchos de ellos provocados por los diferentes actores de la red vial como son el conductor, peatón o ciclista. En la provincia del Guayas en el 2010 y en lo que va de este año la cifra despuntó a 9183 casos, mientras que en el cantón Milagro en el año 2011 tenemos un total de 902 accidentes de tránsito entre leves y graves.

El problema parte desde este punto de vista, si la seguridad vial es un tema de vital importancia que nos compromete a todos para la prevención de accidentes de tránsito, por qué no lo priorizamos al punto que sea parte de nuestra cultura. Milagro creció aceleradamente por ser considerada como una ciudad satélite de Guayaquil y el primer cantón en la provincia; si bien es cierto que las vías que la entrelazan con Guayaquil son amplias, también es cierto que esa comodidad da demasiada confianza a los conductores que producen accidentes en carreteras; por otra de las razones es que a finales del siglo pasado se produjo un movimiento explosivo de venta de motocicletas que por su fragilidad son conducidos por jóvenes en su mayoría, sin tomar precauciones ni responsabilidad.

Se debe añadir cierta falta de control del elemento humano lo que causa que conductores en estado etílico conduzcan y en otros casos excedan la velocidad permitida con lo que aumenta el peligro latente de circulación. Es de señalar que en escuelas, colegios y en el hogar no hay una cultura de conducción con respecto a las señales de tránsito (por uso peatonal de las calles y desobediencia en general a las leyes de tránsito).

TABLA 1

CAUSAS DE ACCIDENTES CONSECUENCIAS

Por Negligencia: Del Conductor, de los

Pasajeros y del Peatón Elevado número de pérdidas Humanas y

Por no Respetar: Luz roja, señal del materiales, mutilaciones

vigilante, señal reglamentaria PARE Discapacidad física y, en muchos casos,

Por Exceso de Velocidad, Embriaguez, permanente, hasta la muerte, ruptura de

Impericia, Señales de Seguridad en mal familias y separaciones personales.

estado e inadecuadas, Distracción.

Sin duda lo interesante de esta investigación es conocer la definición de seguridad y educación vial.

1.1.2 Delimitación del problema

Área: Provincia del Guayas, cantón Milagro, zona urbana

Campo: Periodismo Educativo

Tema: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INFLUENCIA EN EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, EN LA CIUDAD DE MILAGRO.

Aspecto:

- ✓ Derechos, deberes y responsabilidad social de los Medios de Comunicación. Art. 13 y 14
- ✓ Derechos de los ciudadanos a la Comunicación. Art 3 Literal 1, 2, 3, 4, 5
- ✓ Ley Orgánica de Educación Superior. Literal F
- ✓ Ley de Radiodifusión y Televisión. Art. 39, 40, 42,43
- ✓ Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) de la Educación Vial y Capacitación. Art 253 y 253
- ✓ CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR Sección tercera Comunicación e Información. Art. 16.- Literal 1, 2, 3, 4,5 Art. 19, 20
- ✓ Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial. Art 4

1.1.3 Formulación del problema

¿De qué manera los Medios de Comunicación fomentan la Educación Vial?

Evaluación del Problema

ORIGINAL.- No se ha registrado en Milagro porque existe desconocimiento en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

DELIMITADO.- El problema está definido por las variables medios de comunicación, influencia en el fomento de la Educación en Seguridad Vial, así como por la población y muestra que circunscribe a los habitantes del cantón Milagro, provincia del Guayas y por la temporalidad de la investigación corresponde al período lectivo 2011- 2012.

CLARO.- El problema denota una redacción precisa de fácil comprensión por cuanto sólo se investigará los Medios de Comunicación y su influencia en el fomento de la Seguridad Vial en el cantón Milagro.

EVIDENTE.- Este enunciado demuestra el problema que existe en el desconocimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial por parte de la comunidad milagreña.

CONCRETO.- El problema refleja que sólo se buscará conocer la manera de cómo los Medios de Comunicación fomentan la Educación en Seguridad Vial en los habitantes del cantón Milagro.

RELEVANTE.- El problema es relevante por cuanto se conocerán las consecuencias que generan el desconocimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) por parte de usuarios de la vía.

1.1.4 Sistematización del problema

¿Qué es Seguridad Vial?

¿Qué es un accidente de tránsito?

¿Cuántos tipos de accidentes de tránsito existen?

¿Cuáles son las causas del desconocimiento de las señales de tránsito?

¿Cuáles son las consecuencias de la desobediencia de las señales de tránsito?

¿Qué diferencia existe entre Seguridad y Educación vial?

¿Cuál es el porcentaje que existe en cuanto a los accidentes ocasionados por la desobediencia a las leyes de tránsito?

¿Con el conocimiento de las leyes mejorará el tránsito en Milagro?

1.1.5. Determinación del tema

En vista de los innumerables accidentes de tránsito que existen en la actualidad planteamos que los medios de comunicación utilicen toda su influencia para el fomento de la educación en la materia de seguridad vial, con una campaña comunicacional en la ciudad de Milagro.

La seguridad vial en Milagro deja mucho que desear, cada día ocurre un accidente y este proyecto busca llegar a la comunidad para disminuir los accidentes.

La OMS Organización Mundial de la Salud prevé que para el 2030 el 60% de la población morirá inmerso en accidentes de tránsito por lo que, consideramos que con una campaña comunicacional sobre seguridad vial ayudaríamos a reducir de forma sistemática el alto índice de mortalidad por los accidentes de tránsito.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Implementar una campaña comunicacional sobre seguridad vial a través de los medios de comunicación del cantón Milagro con el fin de reducir los accidentes de tránsito

1.2.2 Objetivos específicos

- Elaborar instrumentos de investigación.
- > Analizar instrumentos de investigación.
- ➤ Instruir a las personas mediante charlas sobre temas de seguridad vial
- Realizar una campaña comunicacional de educación vial en puntos estratégicos como los paraderos de los buses.
- Realizar un comercial y transmitirlo en los canales televisivos y radiales de nuestra localidad.
- ➤ Hacer un programa de radio denominado Informativo Vial que les permita a los conductores escuchar consejos prácticos en seguridad vial y la Ley Orgánica de Tránsito.
- > Crear un ícono representativo para la campaña comunicacional

1.3 JUSTIFICACIÓN

En nuestra investigación hemos tomado en cuenta que si el propósito de los medios de comunicación es INFORMAR, EDUCAR Y ENTRETENER, entonces ¿por qué ningún medio de comunicación ha considerado establecer algún programa de carácter educativo que oriente a la comunidad a conducirse de manera correcta en las calles y carreteras de nuestro cantón y del país?

Frente a los desafíos que nos impone la vida y el mundo actual en el que vivimos, la **Seguridad Vial** es un tema que nos compromete a todos y, en especial, a los medios de comunicación que deberían educar a la audiencia en temas verdaderamente interesantes que contribuyan a la sociedad, de una u otra manera a reducir de forma sistemática el alto índice de morbi-mortalidad que existe en la actualidad por los accidentes de tránsito a través de una campaña de concienciación.

La campaña de concienciación comercial, manual, televisiva y radial llega con mayor facilidad a la audiencia a la que está dirigido este proyecto. La finalidad es generar expectativas en estudiantes, profesionales y dueños de medios de comunicación que varíen en la programación, que inviten, en cierta forma, al público a auto-educarse, mediante la aplicación de una acción educativa en materia de seguridad vial.

Haciéndoles conocer de una u otra forma cuáles son sus obligaciones y derechos al transitar y circular por las calles y carreteras de nuestro país logrando así cumplir con las metas propuestas, consiguiendo un cambio de actitud en los actores de la red vial a los que va

dirigida la campaña y, de esta forma, ser ejemplo claro para los demás, viendo respuestas favorables en los ciudadanos con la ejecución de la campaña **Vialmente seguros**, logrando visualizar que ideales de esta índole son los que se deban proyectar con mayor frecuencia por nuestros profesionales milagreños (comunicadores sociales) y que se inclinen por la implementación de programas de periodismo educativo.

CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1Antecedentes Históricos



PRIMEROS ACCIDENTES DE TRÁNSITO REGISTRADOS A NIVEL MUNDIAL

(El primer accidente de tránsito) Fue en Irlanda: Mary Ward falleció a los 42 años de edad, el día 31 de agosto de 1869, tras caer de un vehículo con motor de vapor diseñado por su primo. Era una eminente científica y pionera en los campos de la microscopia y telecopia. En el Reino Unido, el primer fallecido por un coche con motor de combustión fue una peatón llamada Bridget Driscoll, de Croydon, Surrey, de 44 años de edad y madre de dos hijos. Fue el 17 de agosto de 1896, a la "gran velocidad" de 7 km/h. El coche era de una compañía Anglo-Francesa (Roger-Benz), que hacía paseos de demostración al público, conducido por el empleado Arturo Edsell. Llevaba conduciendo solamente tres semanas. Después de una investigación de seis horas, el veredicto del jurado fue de "muerte accidental," y ningún procesamiento resultó contra el conductor o la compañía. La velocidad fue calificada de tremenda y el forense aseguró que esto nunca más volvería a pasar. El 12 de febrero de 1898 ocurrió la primera colisión fatal de un coche en Purley, Surrey, Reino Unido. Henry Lindfield, un hombre de negocios, estrelló su coche contra un árbol y murió horas más adelante en el

hospital de Croydon. Una vez más el veredicto fue de muerte accidental. Es al año siguiente, en 1899, que falleció con un 6 HP Daimler, Edwin Sewell, ingeniero de 31 años. Cayó por una escalera de Grove Hill, en Londres, mientras hacía una demostración a sus amigos. El 14 de enero de 1899, en New York City, falleció el hombre de negocios Henry H. Bliss también de un accidente. Y el mismo año, también en New York City, un conductor que atropelló a un ciclista fracturándole la pierna pasó una noche en cárcel. Siempre fue considerado un hecho accidental hasta que William Haddon, Jr. MD, médico, epidemiólogo e ingeniero, se hizo cargo de la Administración Nacional de Tráfico y Seguridad donde abordó el fenómeno desde la perspectiva de la salud pública. Su artículo sobre *Los avances en la epidemiología de las lesiones*, está accesible como base para las políticas públicas. Planteó el estudio principal, considerando las circunstancias de la máquina, de las personas y el entorno, y todo antes, durante y después de la colisión. Generó las primeras medidas preventivas, desarrolló la seguridad y demostró que los accidentes se podían evitar. Ahora, por fin, los organismos internacionales ya lo consideran un problema grave de salud pública.

Cifras manejadas por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), dan a conocer que cada día hasta 140.000 personas se lesionan en las carreteras y calles del mundo. Más de 3.000 mueren y unas 15.000 quedan discapacitadas de por vida. Estas cifras son alarmantes, se estima que para el 2020 el número anual de muertes y discapacitados por accidentes de tránsito habrá aumentado en más del 60%, convirtiéndose en el tercer factor mundial de morbilidad y traumatismos más importantes de la lista de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S). El cantón Milagro sin duda genera muchas expectativas a nivel de noticia por los imparables accidentes de tránsito que se suscitan semana a semana principalmente en motos.

La policía Nacional del Ecuador fue creada el 31 de octubre de 1904 con el fin de erradicar la delincuencia y, con ello, los accidentes de tránsito, pues era la única institución a nivel nacional que se hizo cargo del tránsito vehicular, y con ello después de varias décadas en 1948 la Comisión de Tránsito del Guayas fue creada para ser institución rectora del tránsito como lo es en la actualidad con el afán de organizar el incipiente desarrollo de la trasportación vial, con el crecimiento de la ciudad capital, de la provincia y de los cantones, fue modernizándose y se vio en la necesidad de preparar aún mas a sus elementos, sin embargo, la entonces llamada Comisión de Tránsito del Guayas (C.T.G), no satisfizo las necesidades de tránsito en la provincia y por ello fue integrada al sistema nacional de tránsito

del que ahora forma parte y lleva por nombre Comisión de Tránsito del Ecuador (C.T.E). Es de mencionar que en la actualidad la **Ley Orgánica de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial** ha tenido varias reformas y sus multas acrecientan cada vez, las estadísticas siguen siendo las mismas pese a un sistema de reducción de puntos por contravención cometida por los conductores aún no se sensibilizan frente a este problema social considerado una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), como son los accidentes de tránsito.

2.1.2 Antecedentes Referenciales

Sin duda lo interesante de esta investigación es conocer la definición de dos términos interesantes como son la **Educación y Seguridad Vial.**

A) La Seguridad Vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito responsabilidad de los usuarios de la vía pública que componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado y sin la moderación de las conductas humanas (particulares o colectivas) no es posible lograr un óptimo resultado.

B) La Educación Vial es el conjunto de conocimientos de leyes, reglamentos y normas de tránsito adquiridos, que orientan a la preservación de la vida y bienes materiales en calles y carreteras. Poniendo en consideración que la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial es muy explícita en algunos artículos que hacen referencia a la Educación Vial como el 4, 252 y 253 estos artículos hacen referencia a la capacitación de la Educación Vial. Por otra parte, los medios de comunicación le corresponderían informar a la ciudadanía artículos que los usuarios deberían conocer como el 139, 140, 141,142, que se refieren a todas las contravenciones de tránsito y cuál es el valor de las multas que cancela el conductor o peatón infractor como lo hemos realizado en eta investigación; incluyendo también el 145 que da a conocer todas las contravenciones que disponen prisión para los conductores.

Causas por accidentes de tránsito: Por negligencia del conductor, de los pasajeros y del peatón; Por no respetar la luz roja, señal del vigilante, y la señal reglamentaria PARE; Por exceso de velocidad, embriaguez, impericia, señales de seguridad en mal estado e inadecuadas, y por distracción.

Consecuencias por accidentes de tránsito: Elevado número de pérdidas humanas, mutilaciones y pérdidas materiales; Discapacidad física, en muchos casos permanente, hasta la muerte; ruptura de familias y separaciones personales.

TABLA 3

Contravenciones	Artículo	Multa	Reducción de puntos en la licencia
Contravención Leve 1era clase	139	\$ 13.20	1.5 pts.
Contravención Leve 2da clase	140	\$ 26.40	3 pts.
Contravención Leve 3era clase	141	\$ 39.60	4.5 pts.
Contravención Grave 1era clase	142	\$ 79.20	6 pts.
Contravención Grave 2da clase	143	\$ 105.60	7.5 pts.
Contravención Grave 3era clase	144	\$ 132.00	9 pts.
Contravenciones Muy Graves	145	\$ 264.00	10 pts.

El tema de Educación en Seguridad Vial es sugestivo, como actores de la red vial (peatón, pasajero, conductor y ciclista) casi nunca nos preocupamos por auto-educarnos estamos tan vulnerables ante esta nueva Ley Orgánica de Tránsito que desde su última reforma el 29 de marzo del presente año, tan severa en el sistema monetario, por contravención cometida por los infractores de tránsito como pudimos observar en la tabla, si bien es cierto esta investigación en sus objetivos propone que conozcamos muchos aspectos de la Educación en Seguridad Vial y por ello vamos plantear otro tema ignorado como es la señalización.

C) SEÑALES DE TRÁNSITO Son todos los aparatos, dispositivos mecánicos y electrónicos, figuras, símbolos, placas, luces y signos convencionales colocados en las vías que son utilizados para guiar, dirigir, prevenir, regular y controlar la circulación vehicular y peatonal

Señales Manuales.- Son aquellas que realizan el conductor y el Agente de Tránsito.

TABLA 4



Señales Luminosas.- Son las de los vehículos y del semáforo

TABLA 5



Señales Acústicas.- Se perciben por el sentido auditivo a través del sonido: ejemplo, el pito del Agente de Tránsito y la bocina de los vehículos

TABLA 6



Señales Camineras.- Se encuentran en las carreteras y vías urbanas, permitiendo al usuario del sistema vial, llegar a su destino sin contratiempos se dividen en reglamentarias, preventivas e informativas.

1) Señales Reglamentarias son aquellas que indican las normas o reglas que se deben seguir en la vía, se consideran de obligatorio conocimiento.

TABLA 7



2) Señales Preventivas.- Son aquellas que advierten al conductor de la existencia de algún riesgo en la vía o situaciones imprevistas de carácter permanente

TABLA 8



3) Señales Informativas.- Son aquellas que guían al usuario de la vía suministrándole información de localidades destinos, direcciones, sitios web

TABLA 9



Señales de Marcas sobre la calzada.- Longitudinal y transversal son la que se encuentran pintadas en la calzada como por ejemplo la zona de seguridad peatonal o paso cebra y las líneas continuas y discontinuas.

TABLA 10



Como es de conocimiento general de la ciudadanía los accidentes de tránsito son incesantes, actualmente los medios de comunicación se preocupan por transmitir cualquier tipo de eventualidad mas no de educar o crear conciencia en la población con este tema tan debatible por el sinnúmero de sucesos irreversibles en cada uno de los accidentes de tránsito que se producen. Actualmente la vía pública como escenario de la circulación vial que en ella se desarrolla, se presenta como un ámbito hostil, generador de innumerables conflictos en donde tanto las personas como los vehículos, disputan un espacio común, buscando aprovechamiento único del mismo y anteponiendo el interés individual al bien común.

En cuanto a la investigación indagada acerca del pronunciamiento de los medios de comunicación, en este tema, hasta la presente fecha no existe un medio de comunicación en nuestra localidad y en el país que transmita programas de carácter Educativo en materia de Seguridad Vial, la única forma en la que se pronuncian los medios con respecto a este tema es con anuncios publicitarios de artículos de la Ley de tránsito en el caso de TC Televisión. Cuando se suscita un accidente con hechos verdaderamente lamentables (personas fallecidas) y en otros medios no existe información al respecto. En cuanto a los medios del cantón Milagro, radio Vega Mega es el único medio que transmitió un programa de Educación Vial con estudiantes del séptimo semestre de la Universidad Estatal de Milagro llamado Educación Vial.

2.2 MARCO LEGAL

Nuestra propuesta tiene fundamento legal basada en los artículos de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial

Art 4 de LOTTTSV.- Es obligación del Estado garantizar el derecho de las personas a ser educadas capacitadas en materia de tránsito y seguridad vial. Para el efecto se establecen, entre otras medidas, la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos de educación públicos y privados del país en todos sus niveles de temas relacionados con la prevención de seguridad vial, así como los principios, disposiciones y normas fundamentales que regulan el tránsito y su señalización, el uso de las vías públicas, de los medios de transporte de conformidad con los programas de estudios elaborados conjuntamente por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Ministerio de Educación.

- **Art. 139 LOTTTSV.-** Incurren en contravención leve de primera clase y serán sancionados con multa \$ 13.20 y reducción de 1,5 puntos en su licencia de conducir:
- a) El conductor que use inadecuada y reiteradamente la bocina u otros dispositivos sonoros contraviniendo las normas establecidas en el Reglamento de la presente Ley y demás normas aplicables, referente a la emisión de ruidos;
- **b**) Quien conduzca un vehículo automotor sin las placas de identificación correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Reglamento;
- c) El conductor de transporte público de servicio masivo de personas y comercial, cuyo vehículo circule sin los distintivos e identificación reglamentarios, sobre el tipo de servicio que presta la unidad que conduce;
- **d**) La persona con discapacidad, que conduzca un vehículo adaptado a su discapacidad, sin la identificación o distintivo correspondiente;
- e) El conductor de un vehículo automotor que circule con personas en los estribos, pisaderas, parachoques o colgados de las carrocerías de los vehículos;
- **f**) El conductor de un vehículo de servicio público que no presente la lista de pasajeros tratándose de transporte público interprovincial o internacional;
- g) El conductor que no mantenga la distancia prudente de seguimiento de conformidad con el Reglamento;
- h) Los conductores que no utilicen el cinturón de seguridad;
- i) El conductor de un vehículo de transporte público o comercial que no advierta mediante una leyenda adecuada la prohibición de arrojar basura o cualquier otro objeto a la vía pública; o, no ponga a disposición de los pasajeros recipientes o fundas para recolección de basura;
- j) Los peatones que en las vías públicas no transiten por las aceras o zonas de seguridad destinados para el efecto, que ante las señales de alarma o toque de sirena de un vehículo de emergencia, no dejen la vía libre;
- **k**) Quien desde el interior de un vehículo arroje a la vía pública desechos que contaminen el medio ambiente;
- I) Quien ejerce actividad comercial o de servicio sobre las zonas de seguridad peatonal o calzadas;
- m) Los ciclistas que circulen por sitios en los que no esté permitida su circulación;
- n) Los motociclistas que circulen por sitios en los que no esté permitida su circulación;

- o) El comprador de un vehículo automotor que no registre, en el organismo de tránsito correspondiente, el traspaso de dominio del bien, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha del respectivo contrato;
- **p**) Los dueños o cuidadores de animales que los abandonen o los dejen vagar por las calles o carreteras, o los condujeren sin las debidas precauciones;
- **q**) Los ciclistas y conductores de vehículos de tracción animal que no respeten las señalización reglamentaria respectiva; y,
- **r**) El propietario de un vehículo que instalare, luces, faros o neblineros en sitios prohibidos que no cumplan la norma de acuerdo al reglamento.

En los casos señalados en las contravenciones a), d), i), j), k), l), p) y q) a los conductores de automóviles, motocicletas, ciclistas, y peatones en general, se los sancionará única y exclusivamente con la multa pecuniaria establecida en el presente artículo.

- **Art. 140 LOTTTSV.-** Incurren en contravención leve de segunda clase y serán sancionados con multa \$ 26.40 y reducción de 3 puntos en su licencia de conducción:
- a) El conductor nacional o extranjero de un vehículo automotor que circule contraviniendo las normas establecidas en el Reglamento de la presente Ley y demás disposiciones aplicables, relacionadas con la emanación de gases;
- **b**) El conductor nacional o extranjero que no conduzca su vehículo por la derecha en las vías de doble dirección;
- c) El conductor nacional o extranjero que invada con su vehículo las vías exclusivas asignadas a los buses de transporte público;
- **d**) El conductor nacional o extranjero de un vehículo automotor que no lleve en el mismo, un botiquín de primeros auxilios y un extintor de incendios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley;
- e) El conductor que estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la Ley o el Reglamento; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal;
- **f**) El conductor que obstaculice el tránsito vehicular al quedarse sin combustible el vehículo que conduce;

- g) El conductor de un vehículo automotor particular que transporte a niñas o niños sin el correspondiente dispositivo homologado de seguridad infantil, de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento;
- h) El conductor que no detenga el vehículo, antes de cruzar una línea férrea, de buses de transporte rápido en vías exclusivas, o similares;
- i) Quien conduzca o instale, sin autorización del organismo competente, en los vehículos particulares o públicos, sirenas o balizas de cualquier tipo, en cuyo caso además de la sanción establecida en el presente artículo, se le retirarán las balizas, o sirenas del vehículo;
- j) El conductor que en caso de desperfecto mecánico no use o no coloque adecuadamente los triángulos de seguridad, conforme lo establecido en el Reglamento;
- **k**) El conductor que conduzca un vehículo con vidrios con películas antisolares obscuras, polarizados o cualquier tipo de adhesivo que impidan la visibilidad del conductor, excepto los autorizados en el reglamento respectivo;
- l) El conductor que utilice el teléfono celular mientras conduce y al momento de hablar no haga uso del dispositivo homologado de manos libres;
- **m**) El conductor de transporte público de servicio masivo que incumpla las tarifas preferenciales fijadas por la Ley en beneficio de los niños, estudiantes, adultos mayores de 65 años de edad y personas con discapacidades;
- **n**) El conductor que no encienda las luces del vehículo en horas de la noche o conduzca en sitios oscuros como túneles con las luces apagadas;
- o) El conductor, controlador o ayudante de transporte público o comercial que maltrate de palabra a los usuarios;
- **p**) Las personas que, sin permiso de la autoridad de tránsito competente, realicen actividades o competencias deportivas en las vías públicas, con vehículos de tracción humana o animal;
- **q**) Los propietarios de mecánicas, estaciones de servicio, talleres de bicicletas, motocicletas, y de locales de reparación o adecuación de vehículos en general, que presten sus servicios en la vía pública;
- **r**) Los propietarios de vehículos de servicios público, comercial o privado que instalaren en sus vehículos equipos de video o televisión en sitios que pueden provocar la distracción del conductor;
- s) El conductor de un vehículo que presta servicio de transporte urbano que circule con las puertas abiertas;

- t) Los conductores nacionales o extranjero de vehículos pesados que circulen por zonas restringidas sin perjuicio de que se cumpla con lo estipulado en las ordenanzas municipales; y,
- u) Quien conduzca un vehículo a motor sin portar su licencia de conducir o que la misma se encuentre caducada.

En los casos señalados en las Contravenciones e), f), i), o), p), q), y u) a los conductores de automóviles, motocicletas, ciclistas y peatones en general, se los sancionará única y exclusivamente con la multa pecuniaria establecida en el presente artículo.

- **Art. 141.-** Incurren en contravención leve de tercera clase y serán sancionados con multa de \$ 39.60 y reducción de 4,5 puntos en su licencia de conducir:
- a) Los conductores nacionales o extranjeros que, al descender por una pendiente, apaguen el motor de sus vehículos;
- **b**) El conductor que realice cualquier acción para evadir el pago de los peajes o peajes automáticos en los sitios legalmente establecidos;
- c) El conductor que conduzca un vehículo en sentido contrario a la vía normal de circulación, siempre que la respectiva señalización esté clara y visible;
- **d**) El conductor que transporte carga sin colocar en los extremos sobresalientes de la misma, banderines rojos en el día o luces en la noche, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente Ley, o sin observar los requisitos exigidos en los respectivos reglamentos;
- e) El conductor de un vehículo a diesel cuyo tubo de escape no esté instalado de conformidad con el reglamento;
- **f**) El propietario o conductor de un vehículo automotor que, en caso de emergencia o calamidad pública, luego de ser requeridos, se niegue a prestar la ayuda solicitada;
- g) Los conductores de vehículos a motor que, ante las señales de alarma o toque de sirena de un vehículo de emergencia, no dejen la vía libre;
- **h**) El conductor que detenga o estacione un vehículo automotor en lugares no permitidos, para dejar o recoger pasajeros o carga, o por cualquier otro motivo;
- i) El conductor que estacione un vehículo automotor en cualquier tipo de vías, sin tomar las precauciones reglamentariamente establecidas para evitar un accidente de tránsito o lo deje abandonado en la vía pública;
- j) El conductor de un taxi, que no utilice el taxímetro las 24 horas, altere su funcionamiento o no lo ubique en un lugar visible al usuario;

- **k**) Los conductores de un vehículo automotor que tenga, según el Reglamento, la obligación de tener cinturones de seguridad y no exija el uso a sus usuarios o acompañantes;
- 1) El conductor que haga cambio brusco o indebido de carril;
- **m**) El conductor de un vehículo de transporte público masivo de pasajeros que cargue combustible cuando se encuentren prestando el servicio de transporte;
- n) Los conductores que lleven en sus brazos o en sitios no adecuados a personas, animales u objetos; o El conductor que conduzca un vehículo sin luces, en mal estado de funcionamiento, no realice el cambio de las mismas en las horas y circunstancias que establece el Reglamento o no utilice las luces direccionales luminosas antes de efectuar un viraje o estacionamiento;
- **p**) El conductor que adelante a un vehículo de transporte escolar mientras éste se encuentre estacionado, en lugares autorizados para tal efecto, y sus pasajeros estén embarcando o desembarcando;
- **q**) El conductor de vehículos de propiedad del sector público ecuatoriano que condujere el vehículo oficial fuera de las horas de oficina, sin portar el respectivo salvoconducto;
- r) Los conductores de vehículos de transporte público masivo que se negaren a transportar a los ciclistas con sus bicicletas, siempre que el vehículo se encuentre adecuado para transportar bicicletas;
- s) Los conductores nacionales o extranjeros que no respeten el derecho preferente de los ciclistas en los desvíos y avenidas y carreteras, cruce de caminos, intersecciones no señalizadas y ciclovías;
- t) El conductor nacional o extranjero que invada con su vehículo, circulando o estacionándose, las vías asignadas para uso exclusivo de los ciclistas;
- u) Los conductores nacionales o extranjeros, de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrones que transporte un número de personas superior a la capacidad permitida, de conformidad con lo establecido el reglamento;
- v) Los conductores nacionales o extranjeros de motocicletas o similares que transporten a un número de personas superior a la capacidad permitida del vehículo;
- w) Quien altere la circulación y la seguridad peatonal, por colocar obstáculos en la vía pública sin la respectiva autorización o sin fijar los avisos correspondientes;
- x) El conductor nacional o extranjero que dejare en el interior del vehículo a niñas o niños solos, sin supervisión de un adulto;

- y) El que condujere un vehículo diferente al autorizado en el tipo de licencia que le corresponda; y,
- **z**) El conductor nacional o extranjero, controlador o ayudante de transporte público o comercial que maltrate de obra a los usuarios.

En los casos señalados en las contravenciones b), q), r), w), y); y, z) a los conductores de automóviles, motocicletas, ciclistas y peatones en general, se los sancionará única y exclusivamente con la multa pecuniaria establecida en el presente artículo

- **Art. 142 LOTTTSV.-** Incurren en Contravención grave de primera clase y serán sancionados con multa de \$ 79.20 y reducción de 6 puntos en su licencia de conducir:
- a) El conductor nacional o extranjero que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vías públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vías;
- **b**) Quien adelante a otro vehículo en movimiento en zonas o sitios peligrosos, tales como: curvas, puentes, túneles, al coronar una cuesta o contraviniendo expresas normas reglamentarias o de señalización;
- c) El conductor nacional o extranjero que altere la circulación y la seguridad del tránsito vehicular, por colocar obstáculos en la vía pública sin la respectiva autorización o sin fijar los avisos correspondientes;
- **d**) Los conductores de vehículos de transporte escolar que no porten elementos distintivos y luces especiales de parqueo, que reglamentariamente deben ser utilizadas en las paradas para embarcar o desembarcar estudiantes;
- e) El conductor que falte de palabra a la autoridad o agente de tránsito;
- f) Los conductores de vehículos de transporte público que por rebasar o adelantarse entre sí pongan en riesgo la integridad de pasajeros y transeúntes;
- **g**) El conductor que con un vehículo automotor excediere dentro de un rango moderado los límites de velocidad permitidos, de conformidad con el reglamento correspondiente;
- **h**) El conductor que conduzca un vehículo a motor que no cumpla las normas y condiciones técnico mecánicas adecuadas conforme lo establezca el reglamento respectivo, debiendo además retenerse el vehículo hasta que supere la causa de la infracción;

- i) El conductor profesional que sin autorización, preste servicio de transporte público, comercial o por cuenta propia fuera del ámbito geográfico de prestación autorizada en el título habilitante correspondiente; se exceptúa el conductor de taxi que fletado excepcionalmente transporte pasajeros fuera del ámbito de operación, quedando prohibido establecer rutas y frecuencias:
- **j**) El conductor que conduzca un vehículo automotor particular con uno o más neumáticos que superen los límites de desgaste que determinen los reglamentos, debiendo además retenerse el vehículo hasta superar la causa de la infracción;
- **k**) El propietario de un automotor de servicio público, comercial o privado que confíe su conducción a personas no autorizadas; y,
- l) El conductor y los acompañantes, en caso de haberlos, de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrones que no utilicen adecuadamente prendas visibles retroreflectivas y casco de seguridad homologados de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

En los casos señalados en las contravenciones e), i), k), y l) a los conductores de automóviles, motocicletas, ciclistas y peatones en general, se los sancionará única y exclusivamente con la multa pecuniaria establecida en el presente artículo.

- **Art. 143 LOTTTSV.-** Incurren en contravención grave de segunda clase y serán sancionados con multa de \$ 105.60 y reducción de 7,5 puntos en su licencia de conducir:
- a) Los conductores que detengan o estacionen vehículos en sitios o zonas que entrañen peligro, tales como: curvas, puentes, ingresos y salidas de los mismos, túneles, así como el ingreso y salida de éstos, zonas estrechas, de poca visibilidad, cruces de caminos, cambios de rasante, pendientes, o pasos a desnivel, sin tomar las medidas de seguridad señaladas en los reglamentos;
- **b**) El conductor que conduciendo un vehículo automotor cause, con éste o con los bienes que transporta, daños o deterioro a la superficie de la vía pública;
- c) El conductor que derrame en la vía pública, sustancias o materiales deslizantes, inflamables o contaminantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados;
- **d**) El conductor que transporte material inflamable, explosivo o peligroso en vehículos no acondicionados para el efecto, o sin el permiso de la autoridad competente; y los conductores no profesionales que realizaren esta actividad con un vehículo calificado para el efecto;

- e) Quien construya o mande a construir reductores de velocidad sobre la calzada de las vías, sin previa autorización e inobservando las disposiciones del respectivo Reglamento;
- **f**) Quienes roturen o dañen las vías de circulación vehicular sin la respectiva autorización, dejen escombros o no retiren los desperdicios de la vía pública luego de terminadas las obras;
- g) Quienes, por labores de fumigación agrícola, no retiren los residuos de la vía pública;
- **h**) Al Conductor de transporte público, comercial y cuenta propia que realiza el servicio de transporte de pasajeros y carga cuyo vehículo no porte las franjas retroreflectivas establecidas en el Reglamento.
- i) En los casos señalados en las contravenciones b, e), f), g); y, h) a los conductores de automóviles, motocicletas, ciclistas, peatones y personas en general, se los sancionará única y exclusivamente con la multa pecuniaria establecida en el presente artículo.
- **Art. 144 LOTTTSV.-** Incurren en contravención grave de tercera clase y serán sancionados con multa de \$ 132.00 y reducción de 9 puntos en el registro de su licencia de conducir:
- a) El conductor nacional o extranjero que ocasione accidente de tránsito del que resulten solo daños materiales a terceros, cuyos costos sean inferiores a dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general;
- **b**) El menor adulto, mayor a dieciséis años, que al conducir no se encuentre acompañado de un adulto que posea licencia;
- c) El conductor extranjero que habiendo ingresado legalmente al país se encuentre brindando servicio de transporte comercial dentro de las zonas de frontera; y,
- **d**) El conductor de transporte por cuenta propia o comercial que excediere el número de pasajeros o volumen de carga de capacidad del automotor.
- **Art. 145 LOTTTSV.-** Incurre en **contravención muy grave** y será sancionado con prisión de tres días, multa de \$ 264 y reducción de diez puntos en su licencia de conducir:
- a) Quien conduzca sin haber obtenido la licencia;
- **b**) Quien conduzca con licencia anulada, revocada o suspendida, la misma que deberá ser retirada inmediatamente por el agente de tránsito;
- c) Quien condujere un vehículo con una licencia de categoría diferente a la exigible para el tipo de vehículo que conduce;
- d) El conductor que faltare de obra a la autoridad o agente de tránsito;

- e) El conductor, que con un vehículo automotor excediere los límites de velocidad fuera del rango moderado, de conformidad con el reglamento correspondiente;
- f) Quién conduzca un vehículo prestando servicios de transporte de pasajeros o bienes sin contar con el título habilitante correspondiente, o, realice un servicio diferente para el que fue autorizado; si además el vehículo hubiere sido pintado con el mismo color y características de los vehículos autorizados, el juez dispondrá que el vehículo con el que se cometió la infracción sea pintado con un color distinto al de las unidades de transporte público o comercial y prohibirá su circulación, hasta tanto se cumpla con dicha obligación; dicho cumplimiento sólo será probado, con la certificación que para el efecto extenderá la Autoridad competente correspondiente, previa la respectiva verificación, que estará bajo su responsabilidad. Los costos del cambio de pintura del vehículo estarán a cargo del contraventor;
- **g**) Quienes participen con vehículos a motor en competencias en la vía pública, sin el permiso correspondiente; y,
- **h**) Quien causare un accidente de tránsito, del que resulte herida o lesionada alguna persona, produciendo enfermedad o incapacidad física para efectuar sus tareas habituales, menor a quince días.

En el caso del literal a) no se aplicará la reducción de puntos. En los casos señalados en los literales **c**), **f**) **y h**), no se aplicará la pena de prisión y el infractor será sancionado con mínimo dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general y el vehículo será retenido por el plazo mínimo de 7 días. El vehículo sólo será devuelto cuando se cancele el valor de la multa correspondiente, y el propietario del vehículo será solidariamente responsable del pago de esta multa.

La reincidencia en el cometimiento de las infracciones contenidas en este artículo serán sancionadas con el doble de lo establecido, 528 dólares.

DE LA EDUCACIÓN VIAL Y CAPACITACIÓN

ART 252.- El cumplimiento de los objetivos establecidos en el Art. 185 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial será responsabilidad de las comisiones Provinciales, conjuntamente con las Jefaturas Provinciales y Subjefaturas de control y la Comisión de Tránsito de la Provincia del Ecuador y ejecutadas a través de los departamentos de Educación Vial de los organismos de control.

DE LA EDUCACIÓN VIAL

Art 253.- La educación vial se realizará de forma permanente y obligatoria mediante programas, proyectos, publicaciones, campañas periódicas y otras actividades diversas que permitan su difusión masiva a través de los medios de comunicación, así como de los programas de educación en las diferentes instituciones educativas públicas, fiscomiscionales, misionales, municipales o privadas, nivel inicial, básico, de bachillerato y superior del país.

De la misma manera nuestra propuesta está cumpliendo con los reglamentos y sugerencias que se encuentran en la CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR Sección tercera Comunicación e Información

Art. 16.-Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

- Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
- 2. Acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
- 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones, al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
- 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
- 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.
- **Art. 19.-**La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

Art. 20.-El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Además cumple con los reglamentos y sugerencias que se encuentran en la **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro

Art. 5 Literal f) Realizar actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad, sirviéndola mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios, capacitación u otros medios

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Artículo 13.- Derechos de los medios de comunicación social.- los medios de comunicación social tienen derecho a:

- Desarrollar su actividad en el ámbito de la comunicación, sin censura previa y con responsabilidad ulterior.
- Ejercer la libertad de información, de conformidad con los principios establecidos en la Constitución, en la presente ley y en los tratados e instrumentos internacionales, sin restricciones;
- Solicitar y recibir información transparente y oportuna de las entidades públicas y de las entidades privadas que manejen fondos del Estado o presenten cualquier servicio público, con las excepciones y limitaciones establecidas en la Constitución,
- Los demás derechos establecidos en la Constitución y la Ley.

Artículo 14.- Deberes.- son deberes de los medios de comunicación social:

- **1.** Difundir contenidos informativos, educativos, culturales, artísticos, científicos y recreativos de calidad, sin censura previa, que promuevan y fortalezcan el desarrollo de las capacidades y la formación del público;
- **2.** La protección de la identidad de menores de edad en situaciones de ser autores, cómplices, encubridores o testigos de delitos, o de cualquier otro antecedente que conduzca a la desprotección de su identidad;
- 3. Difundir información responsable, contrastada, precisa, contextualizada, plural, sin

- censura previa, y con responsabilidad ulterior, acerca de los sucesos de interés general;
- **4.** Respeto a integridad, el honor, la dignidad y la intimidad de las personas, en los términos establecidos por la Constitución de la República y en la ley;

LEY DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

DE LA PROGRAMACIÓN

Capítulo I

DE LA RESPONSABILIDAD

- **Art. 39.-** Toda estación radiodifusora y televisora goza de libertad para realizar sus programas y, en general, para el desenvolvimiento de sus actividades comerciales y profesionales, sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.
- **Art. 40**.- La clase de concesión determina la naturaleza de los programas o actividades que la estación está facultada para llevar a cabo, salvo lo dispuesto en la Ley. Art. 41.- (Reformado por el Art. 18 de la Ley s/n, R.O. 691, 9-V-95).

La responsabilidad por los actos o programas o las expresiones vertidas por o a través de las estaciones de radiodifusión y/o televisión, tipificados como infracciones penales, será juzgada por un juez de lo penal previa acusación particular, con sujeción al Título VI, Sección Segunda, Parágrafo Primero del Código de Procedimiento Penal Común.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

TABLA 11

Accidente de Todo suceso eventual o acción involuntaria, que como efecto de una o más

Tránsito: causas puede suscitarse en cualquier lugar de la vía pública ocasionando

daños materiales y pérdidas de vidas humanas.

Acera o Parte de la vía reservada para el uso exclusivo de los peatones, ubicado a los

vereda: costados de la vía.

Agente de Persona encargada del control del tránsito y del transporte terrestre y la

Tránsito: seguridad vial en sus jurisdicciones.

Alcoholemia: Examen para detectar presencia de alcohol en la sangre de las personas.

Calzada: Parte de la vía pública destinada a la circulación de vehículos, comprendida

entre los bordes y aceras

Calle: Vía pública ubicada en los centros poblacionales conformada de aceras y

calzada, destinada al tránsito vehicular.

Campaña: Conjunto de actividades o de esfuerzos que se realizan durante cierto tiempo

y están encaminados a conseguir un fin.

Carril: Parte de una carretera u otra vía pública destinada al tránsito de una sola fila

de vehículos.

Ciclista: Es la persona que conduce una bicicleta; y como tal responsable de la

movilización

Circulación: Movimiento del tránsito por vías rurales y urbanas

Circulación Es la circulación del tránsito o tráfico de vehículos. Este flujo vehicular

Vial: determina la vida cotidiana en las grandes ciudades ya que, de acuerdo a las

condiciones de circulación, es posible sufrir congestionamientos y perder

varias horas durante los desplazamientos.

Concesión: Permiso que un organismo oficial concede a una empresa o a un particular

para que explote una actividad o propiedad del gobierno.

Colisión: Choque, golpe

Contravía: Tráfico de vehículos en dirección contraria.

Choque : Es el impacto de dos vehículos en movimiento

Choque Impacto frontal de dos vehículos, cuyos ejes longitudinales al momento del

frontal impacto forman una paralela.

longitudinal:

Choque

posterior por Es el impacto de dos vehículos al vehículo que le antecede.

alcance:

Discapacidad: Disminución física o motriz para ejecutar una actividad.

Discapacidad Lesión genética o adquirida que impide desarrollar actividades con

Física: normalidad.

Doble vía: Sentidos diferentes de circulación vehicular.

Educar: Proporcionar conocimientos o habilidades a una persona para formarla en

determinada materia

Entretener: Hacer perder el tiempo impidiendo la realización o continuación de una

acción

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Informar: Comunicar una noticia o un conjunto de noticias a quien las desconoce.

Intravehicular: Dentro del vehículo

Moto: Vehículo liviano para el transporte de un número reducido de personas

Motoneta: Vehículo liviano para el transporte de un número reducido de personas con la

diferencia que no tiene cambio.

Mototaxis: Vehículo liviano que se utiliza para el transportar pasajeros de manera ilegal.

Morbilidad: Es la cantidad de personas que mueren por accidentes de tránsito y esto se

mide como tasa de incidencia.

Mortalidad Enfermedad.

Negligencia: Falta de cuidado, interés, aplicación o exactitud al desempeñar una

obligación

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Prudencia: Cualidad de actuar con precaución para evitar males. Actuar de forma justa,

adecuada y con cautela.

Radiodifusión: Emisión por telefonía sin hilos.

Seguridad Es la destreza y la prudencia correcta que deben tener las personas para

Vial: conducirse dentro de la circulación vial sin peligro para precautelar su vida.

Tricimotos: Motocicleta de tres ruedas y con techo que cumpliendo las especificaciones

técnicas de la norma INEN se usa para el servicio de transporte.

Urbe: Entidad urbana con alta densidad de población en la que predominan

fundamentalmente la industria y los servicios.

Zona cebra: Cruce de peatones

Vía Pública: Dotación urbana y rural destinada al desplazamiento y trasportación de la

población.

2.4 HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1 Hipótesis General

Milagro es la segunda ciudad de la Provincia del Guayas donde se registra un alto índice de mortalidad por accidentes de tránsito.

2.4.2 Hipótesis Particular

La desobediencia y el irrespeto a las señales de tránsito, provocan un sin número de muertes en calles y carreteras de la cantón de Milagro y de nuestro país.

2.4.3 Declaración de las Variables

Variable Dependiente: Muerte por accidentes de tránsito en el cantón Milagro.

Variable Independiente: Desconocimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de parte los conductores del cantón Milagro.

2.4.4 Operacionalización de las Variables

TABLA 12

VARIABLE CONCEPTUALIZACIÓN **INDICADORES** tiene objeto Ley por organización, planificación, fomento, regulación, Variable **Independiente:** modernización y control del Número de personas Desconocimiento de la Ley Transporte Terrestre, Tránsito y desconoce Ley Orgánica de Seguridad Vial, con el fin de Transporte Terrestre Tránsito Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito proteger a las personas y bienes y Seguridad Vial en el cantón Seguridad Vial de parte los que se trasladan de un lugar a Milagro. conductores del otro por la red vial del territorio cantón Milagro. ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos las a contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.

Variable Muerte por accidentes de tránsito el cantón en Milagro.

Dependiente: Suceso imprevisto producido Número de personas que han por un vehículo o más en las muerto a causa de accidentes vías o carreteras

de tránsito

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de la investigación

Investigación Básica

Babbie (1979)

"La teoría básica denominada también pura o fundamental, busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes".

Nuestra investigación es Básica porque se consultará en libros y en internet sobre educación vial y seguridad vial, así como las leyes de tránsito para brindar información de calidad a la ciudadanía.

Investigación Aplicada

Zorrilla (1993:43)

"La investigación aplicada, guarda íntima relación con la básica, pues depende de los descubrimientos y avances de la investigación básica y se enriquece con ellos, pero se caracteriza por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de los conocimientos. La investigación aplicada busca el conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar".

Nuestra propuesta de aplicar la información es para concienciar a la ciudadanía para que busque un mejor comportamiento en la conducción vehicular con el objetivo de disminuir el elevado índice de accidentes de tránsito que se está dando en nuestra ciudad.

Investigación Documental y de Campo Zorrilla (1993:43)

"La investigación documental es `aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, códices, constituciones, etc.). La de campo o investigación directa es la que se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objeto de estudio".

En este trabajo se utilizará documentos que permitan evidenciar la problemática de generar conciencia en los conductores para lo que se realizará una campaña que informe y eduque.

Investigación Exploratoria Dankhe (1986)

"Los estudios exploratorios nos permiten aproximarnos a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuyen con ideas respecto a la forma correcta de abordar una investigación en particular. Con el propósito de que estos estudios no se constituyan en pérdida de tiempo y recursos, es indispensable aproximarnos a ellos, con una adecuada revisión de la literatura. En pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos, establecen el tono para investigaciones posteriores y se caracterizan por ser más flexibles en su metodología, son más amplios y dispersos, implican un mayor riesgo y requieren de paciencia, serenidad y receptividad por parte del investigador. El estudio exploratorio se centra en descubrir".

En nuestra investigación hemos considerado que la problemática de los accidentes de tránsito parte del descuido, del desconocimiento de la ley y de otros factores paralelos que permiten profundizarnos en el conocimiento del quehacer en el tránsito en sentido general.

3.2 La Población y La Muestra

3.2.1 Características de la población

Milagro, oficialmente **San Francisco de Milagro**, es la ciudad más productiva de la Provincia del Guayas. Está situada en el suroeste del país, en las riberas del río homónimo, a 40 kilómetros de la ciudad de Guayaquil, hacia el Norte.

En el área urbana existen 145.025 habitantes, pero en datos reales de aglomeración urbana con su zona suburbana y rural viven 166.634 habitantes. La característica principal de su población es que son personas hospitalarias y amables, gente luchadora que trabaja día a día por sus ideales. San Francisco de Milagro conocida como la tierra más dulce del Ecuador por sus cultivos de piña y caña e innumerables árboles frutales que aportan al desarrollo de este cantón.

3.2.2 Delimitación de la población

La ciudad de Milagro cuenta con 166.634 habitantes, según el último censo de población y vivienda realizado el 10 de noviembre del 2010, de los cuales son propietarios o conductores de vehículos más del 50% dado a que el parque automotor es muy significativo de lo que se puede señalar que alrededor de 7.200 personas tienen un vehículo en su hogar, sin descartar la circulación de la trasportación pública.

3.2.3 Tipo de muestra

En el presente proyecto se tomará el tipo de muestra NO PROBABILÍSTICA ya que es aquella en la que la investigación selecciona a los individuos u objetivos no por la probabilidad sino por las causas relacionadas con las características del investigador.

3.2.4 Tamaño de la muestra

Para conocer con certeza el tamaño de la población utilizaremos esta fórmula.

$$n = \frac{N p q}{\frac{(N-1) E^2}{Z^2} + p q}$$

n: tamaño de la muestra.

N: tamaño de la población

p: posibilidad de que ocurra un evento, p = 0.5

q: posibilidad de no ocurrencia de un evento, q = 0.5

E: error, se considera el 5%; E = 0.05

Z: nivel de confianza, que para el 95%, Z = 1,96

$$n = \frac{166634(0,5)(0,5)}{\frac{(166634-1)(0.05)^2}{2^2} + (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{166634(0,25)}{\frac{(166633)(0.0025)}{4} + (0.25)}$$

$$n = \frac{41658.5}{104.40}$$

n= 399 personas

3.3 Los métodos y las técnicas

Utilizamos métodos Inductivo y Deductivo

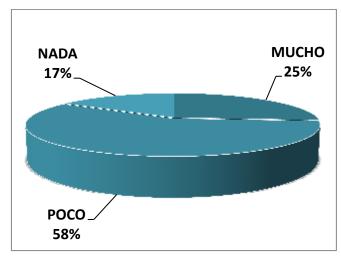
Método Inductivo: Este proyecto tiene como objetivo crear situaciones para que el ciudadano común y corriente se vea inmiscuido en acciones que manifiesten desobediencia a la Ley de Tránsito.

Método Deductivo

Mediante la campaña comunicacional de concienciación VIALMENTE SEGUROS se busca conseguir que el ciudadano reconozca que no está acatando las disposiciones de tránsito y que por lo tanto es responsable en más del 50% del cometimiento del ilícito vial.

3.4 TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN TABLA 13

1.- ¿Conoce el significado de EDUCACIÓN VIAL?

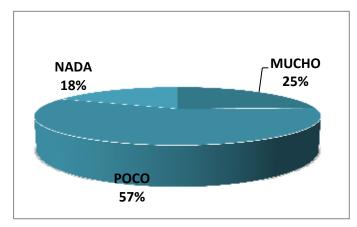


De 399 personas encuestadas 230 que corresponden al 58 % dicen que conocen poco el significado de EDUCACIÓN VIAL; mientras que 100 que corresponden al 25% mucho y finalmente 69 que es el 17% nada.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que desconocen el significado de EDUCACIÓN VIAL.

2.- ¿Conoce el significado de SEGURIDAD VIAL?

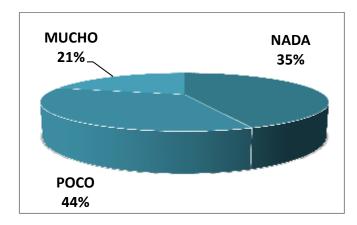


De 399 personas encuestadas 229 que corresponden al 57 % dicen que conocen poco el significado de SEGURIDAD VIAL; mientras que 100 que corresponden al 25% mucho y finalmente 70 que es el 18% nada.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que desconocen el significado de SEGURIDAD VIAL.

3.- ¿Conoce usted cuál es la diferencia entre SEGURIDAD VIAL y EDUCACIÓN VIAL?

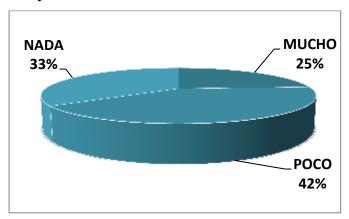


De 399 personas encuestadas 175 que corresponden al 44 % dicen que conocen poco la diferencia entre EDUCACIÓN VIAL y SEGURIDAD VIAL; mientras que 140 que corresponden al 35% no conocen nada y finalmente 84 que es el 21% mucho.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que tienen poco conocimiento y otras que desconocen la diferencia entre EDUCACIÓN VIAL y SEGURIDAD VIAL.

4.- ¿Ha leído usted la Ley de Tránsito?

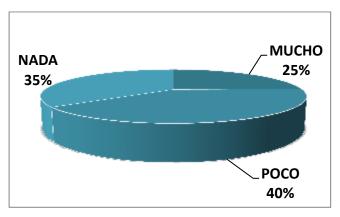


De 399 personas encuestadas 169 que corresponden al 42 % dicen que han leído poco la Ley de Tránsito; mientras que 131 que corresponden al 33% no conocen nada y finalmente 99 que es el 25% mucho.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que desconocen la Ley de tránsito.

5.- ¿Conoce usted las sanciones de las contravenciones de tránsito?

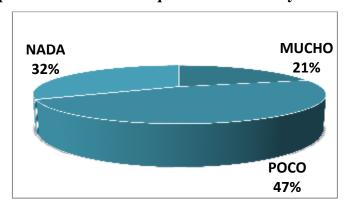


De 399 personas encuestadas 159 que corresponden al 40 % dicen que conocen poco las sanciones de las contravenciones de tránsito; mientras que 140 que corresponden al 35% no conocen nada y finalmente 100 que es el 25% mucho.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que tienen poco conocimiento y otras que desconocen las sanciones de las contravenciones de tránsito.

6.- ¿Conoce usted el tipo de contravenciones que existen en la Ley de Tránsito?

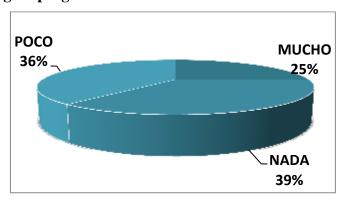


De 399 personas encuestadas 188 que corresponden al 47 % dicen que conocen poco de las contravenciones que existen en la Ley de Tránsito; mientras que 127 que corresponden al 32% no conocen nada y finalmente 84 que es el 21% mucho.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas desconocen las clases de contravenciones de la Ley de Tránsito.

7.- ¿Conoce usted de algún programa de EDUCACIÓN VIAL?

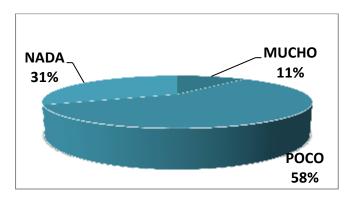


De 399 personas encuestadas 156 que corresponden al 39 % dicen que no conocen de programas de EDUCACIÓN VIAL; mientras que 144 que corresponden al 36% solo conocen el programa de EDUCACIÓN VIAL que lo realiza la C.T.E y finalmente 99 que es el 25% mucho.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón no existe un programa destinado a la difusión de EDUCACIÓN VIAL

8.- ¿Conoce de algún programa de EDUCACIÓN VIAL difundido por los medios de comunicación?

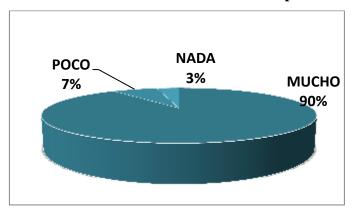


De 399 personas encuestadas 232 que corresponden al 58 % dicen que conocen poco programas de EDUCACIÓN VIAL y que los que se transmiten en los medios de comunicación son los que realiza la C.T.E; mientras que 125 que corresponden al 31% no conocen nada y finalmente 42 que es el 11% mucho.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón el único programa EDUCACIÓN VIAL que se conoce es cuando se transmite por los medios de comunicación es cuando la C.T.E realiza algún evento.

9.- ¿Quisiera conocer más de Educación Vial mediante una campaña de concienciación?

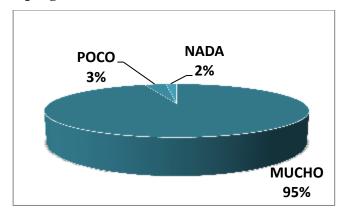


De 399 personas encuestadas 359 que corresponden al 90 % dicen que si quieren conocer más de EDUCACIÓN VIAL mediante una campaña de concienciación; mientras que 27 que corresponden al 7% quieren conocer poco y finalmente 13 que es el 3% nada.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe curiosidad en la mayoría de los encuestados por enriquecer sus conocimientos en el tema.

10.- ¿Le gustaría que este programa sea direccionado a toda la ciudadanía?

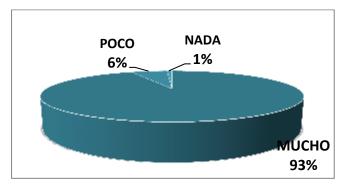


De 399 personas encuestadas 379 que corresponden al 95 % dicen que si quieren que el programa este direccionado a toda la ciudadanía; mientras que 12 que corresponden al 3% no quieren conocer nada y finalmente 8 que es el 2% nada.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas con interés en mejorar su conocimiento mediante programas de aprendizaje.

11.- ¿Desearía que la campaña se realice por otros medios como sketch televisivos y radial, folletos?

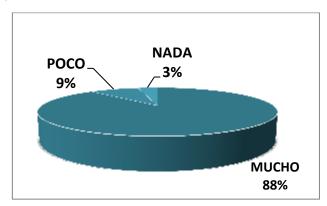


De 399 personas encuestadas 371 que corresponden al 93 % dicen que si quieren que la campaña se realice por otros medios; mientras que 24 que corresponden al 6% poco y finalmente 4 que es el 1% nada.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que están interesados en la variabilidad de la transmisión del programa de EDUCACIÓN VIAL con cambios motivadores.

12.- ¿Está usted de acuerdo en la creación de un icono representativo para la campaña de EDUCACIÓN VIAL?

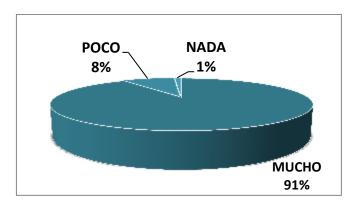


De 399 personas encuestadas 352 que corresponden al 88 % dicen estar de acuerdo con la creación de un ícono representativo de la campaña de EDUCACIÓN VIAL; mientras que 36 que corresponden al 9% poco y finalmente 11 que es el 3% nada.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que están interesados en una representación visual para la campaña.

13.- ¿Le gustaría el nombre VIALMENTE SEGUROS para la campaña de Educación Vial?

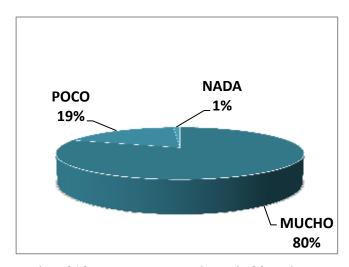


De 399 personas encuestadas 362 que corresponden al 91 % les gusta el nombre VIALMENTE SEGUROS para campaña comunicacional de EDUCACIÓN VIAL; mientras que 33 que corresponden al 8% les gusta poco y finalmente 4 que es el 1% no les gusta.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón la mayoría manifestó su aceptación al tema sugerido.

14.- Le gustaría que el slogan de la campaña Vialmente Seguros fuese "Tu compromiso es conducir"?



De 399 personas encuestadas 318 que corresponden al 80% les gusta el slogan TU COMPROMISO ES CONDUCIR para la campaña comunicacional de EDUCACIÓN VIAL; mientras que 76 que corresponden al 19% les gusta poco y finalmente 5 que es el 1% no les gusta.

CONCLUSIÓN

En nuestro cantón existe un elevado número de personas que manifestaron su aceptación por el slogan TU COMPROMISO ES CONDUCIR de la campaña de EDUCACIÓN VIAL

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el presente año se han producido accidentes de tránsito con tragedias de magnitud, la CTE ha buscado disminuir la significación de los mismos con la aplicación de la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y su Reglamento en vigencia la misma que busca que tanto peatones, conductores y usuarios de la vía pública hagamos conciencia de la necesidad de conocer las normas que regulan el tránsito. La ciudadanía en general debe hacer uso de los sitios destinados para su traslado como son las aceras para los peatones y las calles y avenidas para los vehículos como bicicletas, triciclos, motos, autos, camionetas, camiones, buses, etc. Pese a las elevadas multas observamos que las personas como usuarios de vía infringen la ley, provocando accidentes de tránsito continuos que generan malestar en sus hogares, estando envueltos en situaciones de aspecto legal que declinan hasta en rompimientos de índole familiar y que afectan a nuestro cantón.

La Comisión de Tránsito a diario realiza operativos de control para conductores de toda clase de vehículos, al parecer esto no es suficiente, pues día a día se entregan más de 300 citaciones y se aprehenden a 5 personas en promedio, sin considerar que hay muchos menores de edad que conducen sin control alguno por parte de sus padres y, con regular frecuencia, en estado etílico.

4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS

Debemos recordar que la anteriormente denominada Comisión de Tránsito del Guayas no contaba con el personal suficiente y la logística necesaria para brindar el servicio que requería la colectividad y pese a los esfuerzos del personal uniformado por sacar adelante a la institución no contaba con el apoyo del personal administrativo civil, representado por el director ejecutivo.

Hoy en día Comisión de Tránsito del Ecuador ha incrementado su personal uniformado destacado en este cantón en base al crecimiento poblacional y el elevado parque automotor, además cuenta con tecnología de avanzada en cuanto a los equipos de comunicación y en los patrulleros en los que se han instalado cámaras filmadoras al estilo de la policía de New York que detectan a través de las placas si algún vehículo ha sido reportado como robado o simplemente no ha cumplido con la matrícula anual respectiva.

También se han incrementado departamentos como: Matriculación, OIAT (Oficina de Investigación de Accidentes de Tránsito) mayor cantidad de personal; además se han creado otros departamentos como: TRANSPORTE PÚBLICO y EDUCACIÓN VIAL, con la finalidad de promover y difundir en los estudiantes de segundo y tercer año de bachillerato las leyes y normas que rigen al peatón y que ellos a su vez sean multiplicadores en sus familias y círculo social.

4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Mediante nuestra campaña pudimos comprobar que el desconocimiento, la desobediencia y el irrespeto a las señales y leyes de tránsito son factores primordiales para que se susciten hechos lamentables como accidentes de tránsito, los que conllevan a la pérdida de vidas humanas y desintegración de la familia en el núcleo de la sociedad y muchas veces discapacidades que algunas veces suelen ser permanentes.

CAPÍTULO V PROPUESTA

5.1 TEMA

Campaña de Educación Vial

5.2 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el ciudadano común desconoce cuáles son sus obligaciones y derechos al transitar y circular libremente por las calles, avenidas y carreteras del cantón, quebrantando su obligación de conducir sujeto a las leyes vigentes, todo ello por la cultura del conductor milagreño que hace tabla rasa de las disposiciones y de la aplicabilidad de ley y sus reformas porque se estacionan por donde quiera, no usan cinturón de seguridad ni casco de protección, abusan de los espacios de parqueos entre otros.

Este proyecto nace como fruto de la apreciación y posterior reflexión de los accidentes de tránsito que se suscitan a diario en el cantón Milagro, para lo cual queremos orientar a la ciudadanía a través de nuestra campaña y se sensibilicen ante el irrespeto a las normas y leyes de tránsito y de la vida misma. Para ello hemos realizado una serie de actividades para dar a conocer los objetivos de nuestra campaña a los ciudadanos de nuestro cantón.

Esta campaña en su estado inicial, fue bien acogida por parte de los actores de la red vial y de la institución rectora del tránsito en el cantón que observaron esta acción como un aporte en la disminución de los accidentes de tránsito. También descubrimos que con la aplicación de la campaña VIALMENTE SEGUROS, conductores, pasajeros y peatones estaban dispuestos a entrar en un proceso de cambio de actitud que hasta el momento de la aplicación parecía fuera de nuestro alcance.

Concluimos que la campaña podría ser el motor que dinamiza la relación entre los actores de la red vial y los representantes de la autoridad de tránsito (agentes de tránsito). Por otro lado la acogida de la campaña por parte de nuestros auspiciantes nos animó aún más a desarrollar

esta experiencia, pero nuestra idea no solo se basa en nuestra propia experiencia sino que viene avalada por la de expertos en la materia.

5.3 FUNDAMENTACIÓN

En vista de que en la ciudad de Milagro se registran cifras alarmantes de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito semana a semana, consideramos elemental y urgente, realizar una campaña que tienda a disminuir este excesivo número de accidentes que esta segando valiosas vidas en nuestra ciudad y en el país; por esta razón no podíamos soslayar el problema y más bien, aprovechando la oportunidad de la realización de este trabajo buscamos llevar a nuestros conciudadanos una mejor concienciación de las leyes y normas que nos rigen.

Fundamentación Legal: En la actualidad la Ley Orgánica de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial es muy severa, monetariamente y en la aplicación de sus artículos, pero las estadísticas siguen siendo las mismas pese a un sistema de reducción de puntos por contravención cometida por los conductores y que actualmente no se está aplicando porque no existe la normativa legal para su aplicación.

Fundamentación sociológica: En cuanto a las consecuencias y causas por las que se suscitan los accidentes de tránsito el conductor de un automotor debe conducir con los cinco sentidos; existen usuarios de la vía pública que desatienden la conducción por instantes provocando que uno o varios de sus sentidos pierdan el control de la acción que están realizando causando los siniestros a los que hacemos referencia.

Fundamentación Psicológica: El conductor es una persona que debe salir a cumplir con la tarea de conducir sin tener problemas físicos ni psicológicos porque esto acarrearía en problemas para su familia y demás usuarios de la vía pública.

La Educación Vial basada en el estudio minucioso de la ley busca educar y capacitar para crear en el conductor una conciencia vial.

5.4 OBJETIVOS

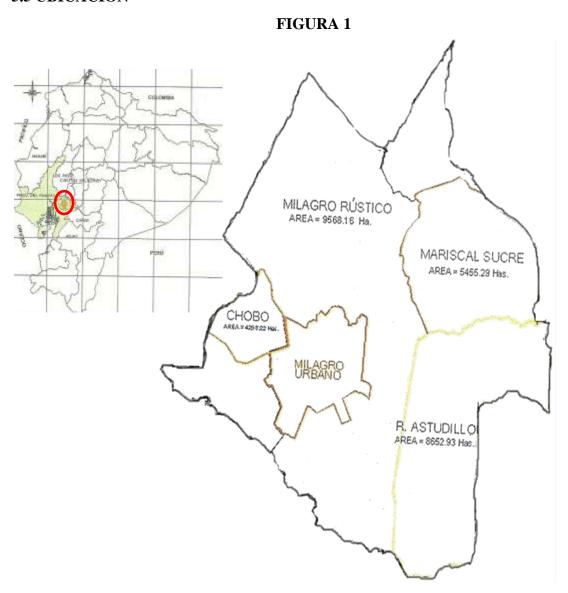
5.4.1 Objetivo General de la propuesta

Difundir a través de una campaña comunicacional la importancia de la Educación y Seguridad Vial para evitar sanciones, muertes y accidentes en el cantón Milagro.

5.4.2 Objetivos Específicos de la propuesta

Lograr educar a la población milagreña en general, en materia de seguridad vial mediante jingles radiales, programas televisivos, folleto de información (manual) familiarizando a los ciudadanos con nuestro icono representativo.

5.5 UBICACIÓN



5.6 FACTIBILIDAD

Nuestro proyecto es factible porque contamos con el apoyo de la escuela de conducción Center Driver, además con la ejecución de este proyecto lograremos concienciar a la ciudadanía en materia de EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.

5.7 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Dentro de la ejecución de nuestra propuesta se elaborará un ícono, (carro) llamado SEGUVIAL el cual tendrá los siguientes colores: blanco y azul, los mismos que simbolizan seguridad, luz, bondad, limpieza, confianza, sabiduría, fe e inteligencia las letras serán de color azul oscuro (conocimiento, poder, serenidad, integridad) y blanco (luz, bondad, inocencia, pureza, frescura), el slogan TU COMPROMISO ES CONDUCIR, PARA ACCIDENTES REDUCIR irá dentro de una señal de tránsito preventiva, la misma que indica la proximidad de un peligro, esta irá de color amarillo, color que indica prevención y las letras de color negro por elegancia o formalidad; el mismo formará parte de una publicidad televisiva, que se transmitirá por la televisora Tele Milagro canal 333 (UNIVISA). También se elaborará un programa radial que se trasmitirá en forma semanal a través de VEGA MEGA 89.7 FM, el mismo que tendrá 5 días de duración (30 minutos). El programa será conducido por Digna Tomalá y Xiomara Heredia. La tipografía que utilizamos para la campaña es IMPACT Y AVIAN BOLD Además elaboraremos 2 comunicados de prensa en lo que respecta a Seguridad Vial. Los medios de comunicación en los que se difundirá la información son: Diario EL NACIONAL y Semanario EL REGIONAL.

Una vez que hemos definido los elementos con los que vamos trabajar planteamos los lugares donde se va ejecutar el proyecto: puntos estratégicos de las principales calles de Milagro como paraderos de buses, semáforos en sitios conflictivos y otros; esto en cuanto a la entrega de trípticos, y los comunicados de prensa, programas radiales y publicidad televisiva (se realizarán en medios de comunicación local).

La ejecución de la campaña se inició el 1 de septiembre. Center Driver, escuela dedicada a la enseñanza práctica de conducción, ubicada en la calle Presidente Flores y Av. Quito en la ciudadela Nuevo Milagro, es la empresa auspiciante de la campaña comunicacional **VIALMENTE SEGUROS**, así mismo se contó con la colaboración del Departamento de Seguridad Vial de la Comisión de Tránsito del Ecuador acantonada en Milagro.

Planificación de medios

TABLA 14

MEDIO	TAMAÑO	COLOR	COSTO	UBICACIÓN
Banner	60x170cm	Full Color	\$25	Punto estratégicos de Milagro
Gigantografía	250x80cm	Full Color	\$60	Punto estratégicos de Milagro
Llaveros	4x5cm	Full Color	\$6 la docena	Punto estratégicos de Milagro
Troquel (Adhesivos)	15x15cm	Full Color	\$6	Punto estratégicos de Milagro
Dípticos y Trípticos	25x21cm	Full Color	\$180 millar	Punto estratégicos de Milagro
Volantes	21cmx15	Full Color	\$80	Punto estratégicos de Milagro

MEDIO	TIEMPO	COSTO	UBICACIÓN
Publicidad Auditiva (perifoneo)	00:00:50	\$ 60	Punto estratégicos de Milagro
Intro, Promocional y Salida de programa radial	00:00:20 C/U	\$25 C/U	Radio Vega Mega 89.7 FM
Publicidad Televisiva	00:01:30	\$250	Tele Milagro canal 333 (UNIVISA)

5.7.1 Actividades

Del 18 al 30 de Agosto del 2011

Iniciación de la investigación de campo

Jueves 1 de septiembre, ejecución del proyecto, con la elaboración de encuesta.

Miércoles 7 se septiembre conversación con el Director Ejecutivo de la CTE, Ing. Enrique Arosemena con el propósito de pedir colaboración para la realización de la campaña.

Viernes 9 de septiembre, diálogo con la directora de Center Driver para solicitar colaboración como auspiciantes de nuestro proyecto.

Miércoles 16 de septiembre reunión con la directora de Center Driver para informar la aprobación como auspiciantes de la Campaña Comunicacional.

Martes 21 de septiembre diseño de trípticos para entregar durante la campaña

Miércoles 23 de septiembre, platica con los directivos de Radio CADENA DIAL 107.1 FM, de la ciudad de Milagro con el fin de difundir la campaña VIALMENTE SEGUROS en un espacio de 30 minutos.

PRIMERA SEMANA DEL INICIO DE CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS QUE COMPRENDE DEL LUNES 26 SEPTIEMBRE AL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE.

Lunes 26 septiembre Entrada de Colegio 17 de Septiembre, frente a Auto-respuesto Coronel, Km vía Milagro-Km26

Martes 27 septiembre Salida de Colegio 17 de Septiembre, frente a Auto-respuesto Coronel, Km vía Milagro-Km26

Miércoles 28 septiembre Avenida Chirijos, salida del colegio Velasco Ibarra, frente a la CTE Jueves 29 septiembre Avenida Chirijos, salida del colegio Velasco Ibarra, frente a la CTE

Viernes 30 de septiembre Parque Central de la Parroquia Lorenzo de Garaicoa

SEGUNDA SEMANA DE LA CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS QUE COMPRENDE DEL LUNES 3 AL MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE.

Lunes 3 octubre Salida del Colegio Albert Einstein

Martes 4 de octubre Salida del Colegio Albert Einstein.

Jueves 6 de octubre Comercial Devies.

TERCERA SEMANA DE LA CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS QUE COMPRENDE DEL LUNES 10 AL VIERNES 14 DE OCTUBRE.

Lunes 10 de octubre Salida de Colegio Otto Arosemena

Martes 11 de octubre Paradero redondel de la Av. Colon Vía a Naranjito.

Viernes 14 de octubre Cierre de la campaña Parque Central del Cantón milagro 5.7.2 Recursos, Análisis Financiero

TABLA 15

DESCRIPCIÓN		VALOR
Ingreso (autofinanciado)		\$350.00
Ingreso Financiado por Center Driver		\$240.00
	TOTAL	\$590.00

DESCRIPCIÓN	VALOR
Ingreso Financiado por Center Driver, se detalla a continuación los gastos	
Publicidad Auditiva (Prifoneo)	\$ 60.00
Trípticos	\$ 180.00
TOTAL	\$ 240.00

EGRESOS

DESCRIPCIÓN		7	ALOR
Impresiones de Proyecto		\$	45.00
Investigación en Internet		\$	30.00
Jingles radial (intro, salida y promo)		\$	75.00
Diseño del Ícono SEGUVIAL		\$	60.00
Publicidad Televisiva		\$	50.00
Otros		\$	90.00
	TOTAL	\$	350.00

5.7.3 Impacto

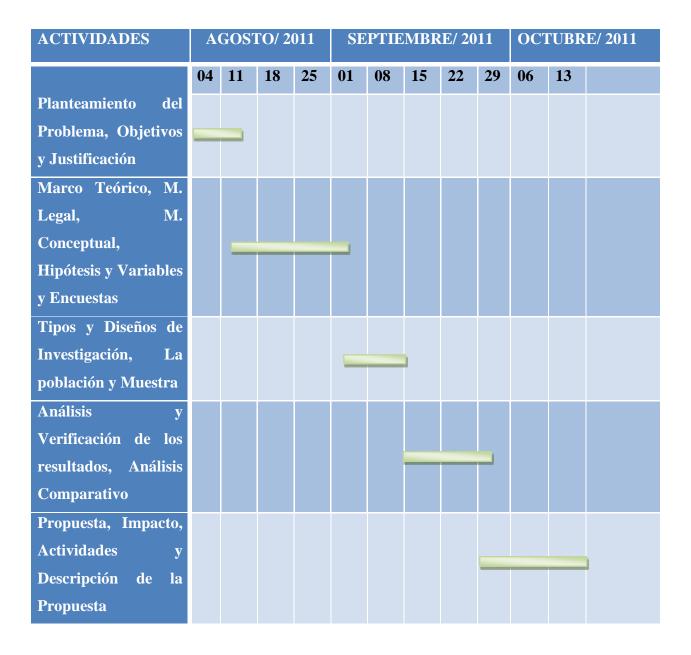
En este impacto debemos señalar, como es normal dos aspectos; positivo y negativo.

En lo positivo ha habido aceptación del conglomerado humano que apreciado la actividad de la campaña VIALMENTE SEGUROS y que ha dado un resultado positivo porque ha despertado la curiosidad de quienes desconocían muchos aspectos relacionados con la materia de SEGURIDAD VIAL y a la vez a provocado expectativas a quienes han apreciado nuestro trabajo. En lo negativo se ha apreciado que aún hay desinterés y poca importancia sobre la EDUCACIÓN VIAL y, hay quienes miran con indiferencia la actividad de los demás y no se

interesan por buscar cambios que son los que van a mejorar la EDUCACIÓN VIAL en Milagro, en la Provincia y en el país.

5.7.4 Cronograma

TABLA 16



5.7.5 Lineamiento para evaluar la propuesta

Se medirá con la participación de la ciudadanía durante el desarrollo de la Campaña de Educación y Seguridad Vial.

CONCLUSIONES

En síntesis, la campaña comunicacional VIALMENTE SEGUROS sirvió para que los conductores y peatones hagan conciencia de su responsabilidad frente a la movilización de un vehículo y que mediten en que estar en las calles frente al volante, conlleva una posición que entraña mucho cuidado para evitar accidentes.

El número de accidentes de tránsito y la consecuente pérdida de vidas humanas ha aumentado con persistencia en la ciudad, la provincia y el país, para lo cual obtuvimos cifras comparables de los últimos dos años. Debido al rápido crecimiento de la población, al proceso de modernización y al número de vehículos cada vez es mayor la falta de medidas más eficaces de prevención y control de accidentes.

Cabe esperar que el número de accidentes de tránsito, la pérdida de vidas y la incapacidad permanente, así como sus consecuencias económicas, aumenten en el futuro.

No será posible comprender mejor la magnitud que va adquiriendo este enorme problema hasta que se obtenga información más exacta, completa y comparable sobre los diversos factores involucrados.

Estas conclusiones sugieren un interés mayor por parte de las autoridades competentes de tránsito en el problema, pues podría servir para estimular a los actores de red vial (peatón, conductor, ciclista y pasajero) a participar activamente en la preparación y ejecución de programas educativos eficaces y medidas de control destinados a prevenir los accidentes de tránsito como por ejemplo la Campaña Comunicacional VIALMENTE SEGUROS.

RECOMENDACIONES

Dentro de nuestras recomendaciones exponemos las siguientes.

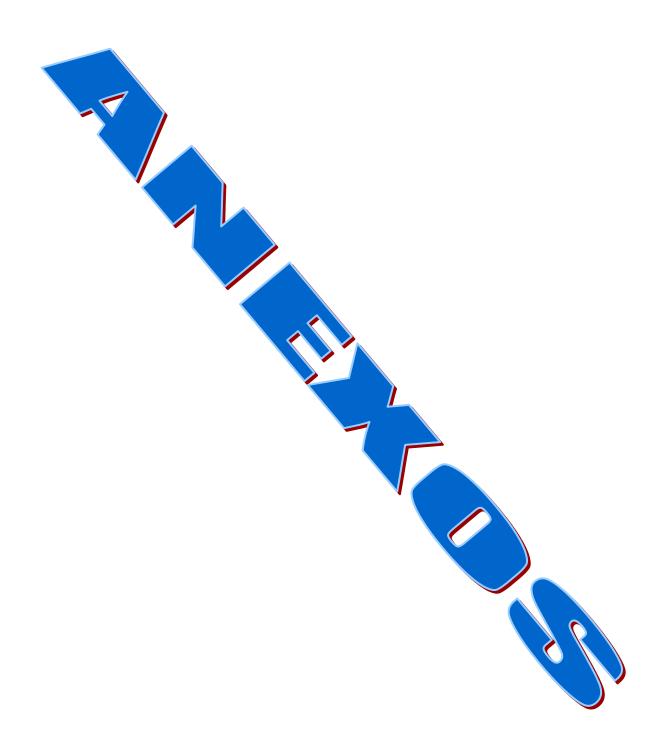
- Más colaboración por parte de los conductores en el comportamiento al conducir el vehículo.
- Colaboración por parte de la institución reguladora del tránsito, pues no debe ser solo represiva sino también informativa.
- ➤ El departamento de EDUCACIÓN VIAL debe ampliar su programa y llegar a toda la ciudadanía.
- La ciudadanía debe autoeducarse porque es muy poca la información que brinda los medios de comunicación y la institución de tránsito.
- Los organismos competentes de tránsito deben mostrar interés en temas relacionados con la SEGURIDAD VIAL y su difusión.

BIBLIOGRAFÍA DE INVESTIGACIÓN.

- Comisión de Tránsito del Ecuador, Manual del conductor.
- Departamento de Educación Vial de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Instructivos de Educación Vial 2010.
- Departamento de Educación Vial de la Comisión de Tránsito del Ecuador,
 Monografías del programa de participación estudiantil de Educación Vial.
- Constitución del Ecuador, Legislación de Transporte Terrestre, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, publicada en el Registro Oficial 415-S, 29-III-2011
- Constitución del Ecuador 2008, Administración del Señor Ec. Rafael Correa Delgado,
 Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Elementos Constitutivos de Estado.
- Universidad Estatal de Milagro, Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial Nº 77.
- Constitución de la República del Ecuador del 2008, Aprobado por la Asamblea Constituyente, administración del Señor Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Comunicación.
- UNEMI (Universidad Estatal de Milagro): Reglamento especial para la presentación de Diseño, Ejecución y Evaluación de Proyectos investigativos Milagro.

Lincografía

- Moreno Mariano, Noticiero Radial, Radio web, Buenos Aires-Argentina
 http://www.morenoradioweb.com.ar/, extraído 14 de Agosto del 2011.
- Diario Hoy, Noticiero web, Quito-Ecuador, http://www.hoy.com.ec/, extraido el 30 de Agosto del 2011
- Comisión de Tránsito del Ecuador, Manual del Conductor 2008, Guayas –
 Ecuador, www.cte.gob.ec extraído 13 de Septiembre del 2011.
- García Yuri, Noticias en la web, Periódico virtual, http://www.ciudadaniainformada.com, Quito-Ecuador, extraído 19 de Septiembre del 2011.
- Noseda Andrea, Blogs de Noticias, Prensa y Difusión, Argentina, http://www.serviciosdeprensaydifusion.blogspot.com/ extraído 21 de Septiembre del 2011.
- Soria Jesús, Revista Virtual, Tráfico y Seguridad Vial, España, http://www.dgt.es/revista/num210/index.html, 2005-2008, extraído 29 de Septiembre del 2011.
- Ortiz, Visuete Fernando, Blog de Noticias, Noticiero virtual, 2009, http://www.lacoctelera.net, Madrid-España, 2009 extraído 04 de Octubre del 2011.



ENCUESTA

Objetivo: determinar el nivel de conocimiento de la ciudadanía con respecto a la Ley de tránsito así como el grado de aceptación de una Campaña de Educación Vial

Ocupación		Edad
1 ¿Conoce el significa	ido de EDUCACIÓN VI	AL?
MUCHO	POCO	NADA
2 ¿Conoce el significa	ndo de SEGURIDAD VIA	AL?
MUCHO	POCO	NADA
3 ¿Conoce usted cua	ál es la diferencia entr	e SEGURIDAD VIAL Y EDUCACIÓN
VIAL?		
MUCHO	POCO	NADA
4 ¿Ha leído usted la L	∟ey de Tránsito?	
MUCHO	POCO	NADA
5 ¿Conoce usted las sa	anciones de las contrave	nciones de tránsito?
MUCHO	POCO	NADA
6 ¿Conoce usted el tip	oo de contravenciones qu	e existen en la Ley de tránsito?
MUCHO	POCO	NADA
7 ¿Conoce usted de al	lgún programa de EDU	CACIÓN VIAL?
MUCHO	POCO	NADA

8 ¿Conoce de algún p	rograma de EDUCACIÓ	N VIAL difundido por los medios de
comunicación?		
MUCHO	POCO	NADA
9 ¿Quisiera conocer	más de EDUCACIÓN	VIAL mediante una campaña de
concienciación?		
MUCHO	POCO	NADA
10 ¿Le gustaría que est	e programa sea direcciona	ado a toda la ciudadanía?
MUCHO	POCO	NADA
11 ¿Desearía que la caradial, folletos?	ampaña se realice por ot	tros medios como sketch televisivos y
,	POCO	NADA
12 ¿Está usted de acue	rdo en la creación de un	ícono representativo para la campaña
de EDUCACIÓN VIAL	•	
MUCHO	POCO	NADA
13 ¿Le gustaría el r	nombre de VIALMENT	E SEGUROS para la campaña de
Educación Vial?		
MUCHO	POCO	NADA
14 ¿Le gustaría que el s	slogan de la campaña VIA	LMENTE SEGUROS fuese
"Tu compromiso es cond	lucir"?	
MUCHO	POCO	NADA

ANEXO 2 ÍCONO DE LA CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS



BANNER DE
CAMPAÑA
VIALMENTE
SEGUROS

(60X170 cm)



ANEXO 4 GIGANTOGRAFÍA DE CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS



(250X80 cm)

ANEXO 5 LLAVEROS DE CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS



(4X5cm)

LLAVEROS DE CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS



(4X5cm)

ANEXO 6 ADHESIVO DE CAMPAÑA VIALMENTE SEGUROS



(15X15cm)

ANEXO 7 ESTAMPADO DE CAMISETAS



ANEXO 8

FOTOS DE ENCUESTAS DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL VIALMENTE SEGUROS



La avenida Chirijos por ser el centro de concentración de estudiantes y profesores, fue el punto de partida para la realización del trabajo de investigación de la Campaña VIALMENTE SEGUROS



Los estudiantes participaron gustosos en responder las preguntas de la Encuesta.

FOTOS DE CAMPAÑA COMUNICACIONAL VIALMENTE SEGUROS



Ejecución de la Campaña VIALMENTE SEGUROS Km. 1 vía Virgen de Fátima.



Salida de Colegio 17 de Septiembre, frente a Auto-respuesto Coronel, Km. 1 vía Milagro-Km.26



La ciudadanía milagreña observó con satisfacción la realización de la campaña en el Km. 1 Vía Milagro-Km.26



Estudiantes del tercer año de bachillerato del colegio 17 de Septiembre se unieron a la campaña así como el Departamento de Educación Vial de la Comisión de Tránsito y Center Driver, en el Km. 1 Vía Km. 26



El perifoneo de las contravenciones y sus sanciones en el Km.1 sorprendió a muchos conductores que desconocían el valor de las infracciones que se cometen con mayor frecuencia.



La Avenida Chirijos es uno de los puntos de mayor congestionamiento vehicular.



Los motociclistas fueron quienes cometieron la mayoría de las infracciones en el momento que se ejecutaba la Campaña en la Av. Chirijos.



Aproximadamente el 25% de los peatones irrespetan la zona de seguridad de peatonal en la Av. Chirijos, frente a la antigua Comisión de Tránsito.



Hubo quienes cumplían con lo que dice en la ley de tránsito y caminaban por las zonas de seguridad peatonal en la Av. Chirijos.



Por la gran concurrencia de peatones y conductores en la Av. Chirijos se realizó la Campaña a la entrada del Instituto Albert Einstein



Al igual que en otros puntos estratégicos del cantón, donde se realizó la campaña hubo quienes irrespetaron las zonas de seguridad peatonal en la Av. Chirijos.



La Av. Chirijos es una de las principales arterias de circulación vehicular en Milagro, por ello se repitió la campaña, pero a la salida del Instituto Albert Einstein



La brigada estudiantil del colegio 17 de septiembre se unió a la Campaña en la Av. Chirijos.



La campaña también se realizó en la salida de uno de los principales supermercados mayoristas del cantón Km 1 vía Virgen de Fátima.



Los motociclistas se detenían para obtener más información sobre la ley de tránsito en el Km 1 vía Virgen de Fátima (salida de Supermercado Devies).



La Campaña también se unió a una casa abierta realizada por la C.T.E en las calles 9 de Octubre y Olmedo Esq. (Parque Central)

Paradero inter-cantonal frente a la Cámara de Comercio





En el concurrido paradero de la Cámara de Comercio se entregó volantes a los usuarios de los buses intercantonales.



Personas interesadas en el tema no dudaron en leer inmediatamente los folletos de la Campaña VIALMENTE SEGUROS, realizada en las calles Chile entre García Moreno y 10 de Agosto.



Paradero de buses en calles García Moreno y Eloy Alfaro



En la calle García Moreno se observa que cada 45 segundos los peatones y conductores cometen entre tres y cuatro infracciones.



Los taxistas también participaron en nuestra campaña dejándose pegar los adhesivos en la parte posterior del vehículo, esto a lo largo de calle García Moreno.



En la calle García Moreno, los conductores de buses urbanos no se quedaron atrás y también apoyaron la campaña.



Ingreso a Colegio Otto Arosemena Gómez, en el Km. 1 Vía Naranjito.



Por ser una calle muy concurrida especialmente en la mañana, se realizó la campaña En el Km.1 Vía Naranjito.



En las horas pico del Parque Central



En la Avenida 9 de Octubre los principales infractores fueron los ciclistas, motivo por el cual las Agentes de Tránsito realizaron el respectivo llamado de atención



Personas que participaron en el proyecto: mentalizadoras del proyecto, Xiomara

Heredia y Digna Tomalá (centro) Agentes de Tránsito y representantes de la escuela de

conducción Center Drive

Publicidad Auditiva

Súbete a mi ritmo, ponte el cinturón, ponte rodilleras y también el casco, agárrate bien fuerte, porque ya empezó la acción y no te olvides de la protección, que viene el choque, choque, choque

La escuela de conducción Center Driver y el Departamento de Educación Vial de comisión de Tránsito del Ecuador invitan a la ciudadanía en general a la campaña comunicacional VIALMENTE SEGUROS con el objetivo de cambiar las actitudes de conductores, pasajeros y ciclistas para así evitar más accidentes en las carreteras.

Recuerda que tu compromiso es conducir para accidentes de reducir.

(Fondo Musical, Regee CHOQUE de Don Mani)

GUIÓN TELEVISIVO

CLIENTE: UNEMI

COMERCIAL TV: 01:30:00 de duración

PRODUCTO: CAMPAÑA COMUNICACIONAL VIALMENTE SEGUROS

VIDEO POR ESCENA

ESCENA Nº. 1 (imagen externa/ día/ Seguvial)

Imagen de Seguvial paseando por la avenida Quito y 17 de Septiembre (semáforo)

ESCENA Nº. 2 (imagen externa/ día/ Seguvial)

Seguvial saluda a los uniformados de la CTE mientras ellos están realizando un operativo en la avenida.

ESCENA Nº. 3 (imagen externa/ día/ Seguvial/ 4 personas en moto)

Seguvial continúa su recorrido y se dirige por las calles Quito y Carlos Julio Arosemena (semáforo) al llegar a la esquina del estadio observa que en una moto van cuatro personas, que viran para no ser detenidos por el operativo.

ESCENA Nº. 4 (imagen externa/ día/ Seguvial/ mujer joven en moto con su hijo)

Seguvial sigue su recorrido y luego observa una joven sin casco que lleva a su hijo de meses en su pecho (en un canguro) y va con un celular en la mano.

ESCENA Nº. 5 (imagen externa/ día/ Seguvial/ dos jóvenes en un auto)

Al llegar a la siguiente cuadra Seguvial se encuentra dos jóvenes de aproximadamente 20 y 19 años uno de ellos va conduciendo el auto con una botella de licor en la mano, sin cinturón de seguridad y con full música.

89

ESCENA Nº. 6 (imagen externa/ día/ Seguvial/ dos jóvenes en un auto)

Seguvial al percatarse que era Jorge un amigo se acerca y le pregunta si ya obtuvo la licencia de conductor y el riendo le dice que no. Seguvial con mucha tristeza le pregunta "tu mamá sabe que estás conduciendo su auto" el joven responde sí. A lo que Seguvial le contesta que pena que ella sabe que saliste, pero lo que no sabe es si vas a regresar y cómo vas a regresar.

ESCENA Nº. 7 (imagen externa/ día/ Seguvial/ dos jóvenes en un auto)

El joven deja de sonreír y se imagina. Se ve conduciendo y más adelante choca con otro vehículo y este da vueltas y arrolla a una persona.

ESCENA Nº. 8 (imagen externa/ día/ Seguvial/ dos jóvenes en un auto/ mamá de Jorge)

El joven conductor muere mientras que su amigo queda herido y al bajarse del vehículo ve que la persona que está en la calzada es madre de Jorge.

ESCENA Nº. 9 (imagen externa/ día/ Seguvial/ dos jóvenes en un auto/ escuela de conducción CENTER DRIVER)

Jorge regresa en sí y le responde a Seguvial: "Tienes razón, debo tener más precaución y debo hacer las cosas bien, por eso voy a averiguar en la escuela de conducción cuales son los requisitos para hacer el curso. Además voy a averiguar de alguna campaña de concienciación de EDUCACIÓN VIAL para tener más conocimiento de mis deberes y derechos al circular por las calles y carreteras.

ESCENA Nº. 10 (imagen externa/ día/ Seguvial/ dos jóvenes en un auto)

Seguvial muy contento le dice al joven "te das cuenta que si todos cooperamos podemos evitar muertes, además tienes que saber que conducir y manejar no es lo mismo

ESCENA Nº. 12 (imagen externa/ día/ Seguvial/ jóvenes/ vigilantes/ personal de la escuela center driver)

SLOGAN

Todos como actores de la red vial debemos recordar que NUESTRO COMPROMISO ES CONDUCIR PARA ACCIDENTES REDUCIR.

PROGRAMA RADIAL

NOMBRE: VIALMENTE SEGURO

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el ciudadano desconoce cuáles son sus obligaciones y derechos al transitar y

circular libremente por las calles, avenidas de nuestra ciudad y carreteras del cantón.

OBJETIVO GENERAL

Difundir a través de una campaña comunicacional la importancia de la Educación y Seguridad

Vial para evitar sanciones, muertes y accidentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Lograr educar a la población milagreña en general, en materia de seguridad vial mediante

jingles radiales, programas televisivos, folleto de información (manual) familiarizando a los

ciudadanos con nuestro icono representativo.

GENERO RADIOFÓNICO

Educativo Comunicacional

MODALIDADES DE PRODUCCIÓN

En vivo y Grabado

DURACIÓN

Treinta minutos

HORARIOS Y PERIODICIDAD

16:00 a 16:30 Semanal (4 horas, dos veces por semana)

91

REQUISITOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Contamos con el equipo técnico necesario para la realización del programa como:

- ✓ Grabadoras
- ✓ Estudio de grabación y locución
- ✓ Micrófono

REQUERIMIENTOS HUMANOS

Las personas que participan en el programa y las actividades que van a realizar son:

Locución: 2 personas Grabador: 1 persona

ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA

- Entradilla
- **Indicativo**: Estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro y Radio Federal 1430 AM. de la Ciudad de Yaguachi presentan su programa de variedades Nueva Era.
- **Cuñas**: habrán cuñas cada 15 minutos ya que con este formato trabaja Radio.... esto también es para dar mayor agilidad al programa.
- Cortinilla: Entre los diferentes segmentos del programa
- Golpes: En algún momento, una situación, un personaje, un titular, etc.

GUIÓN DE RADIO

PROGRAMA: VIALMENTE SEGURO

DURACIÓN: 00:30:00

LOCUTORAS: Digna Tomalá y Xiomara Heredia

DIRECCIÓN: DIGNA TOMALÁ

FECHA: Miércoles 12 de Octubre del 2011

CONTROL: PRESENTACION MÚSICAL

CONTROL: MUSICA MANTENERLA DE FONDO.

LOCUTOR 1 (D): ¡Buenos día radioescuchas, Buenos día Xiomara!

Estamos muy contentas de transmitir el programa en este día en el que dos estudiantes egresadas de la carrera de Comunicación Social de la UNEMI, tienen un espacio en tan prestigioso medio de Comunicación, como lo es RADIO VEGA MEGA 89.7 F.M. Hoy compartiremos treinta minutos de temas importantes relacionados con la Educación Vial, quien les habla Digna Tomalá junto a Xiomara Heredia.

LOCUTOR 2 (X):

Buenos día amables oyentes, buenos día Digna. Quiero manifestarles que hoy estaremos dándoles a conocer importante información sobre seguridad vial, puesto que la ciudadanía no tiene mucho conocimiento sobre el tema.

LOCUTOR 1 (D):

En vista de que en la ciudad de Milagro se registran cifras alarmantes de muertes ocasionadas por accidentes de tránsito semana a semana, consideramos elemental y urgente, realizar una campaña que tienda a disminuir este excesivo número de accidentes que está segando valiosas vidas en nuestra ciudad y en el país; por esta razón no podíamos soslayar el problema y más bien, aprovechando la oportunidad de la realización de

93

este trabajo buscamos llevar a nuestros conciudadanos una mejor concienciación de las leyes y normas que nos rigen.

LOCUTOR 2 (X):

En la actualidad la Ley Orgánica de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial es muy severa tanto pecuniariamente como en la aplicación de sus artículos, sin embrago, las estadísticas siguen siendo las mismas pese a un sistema de reducción de puntos por contravención cometida por los conductores y que actualmente no se está aplicando porque no existe la normativa legal para su aplicación.

CONTROL: CORTINA MUSICAL (5")

LOCUTOR 1 (D):

Sin duda lo interesante de esta campaña es conocer la definición de dos términos interesantes como son la **Educación vial y Seguridad Vial.**

La Seguridad Vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito responsabilidad de los usuarios de la vía pública que componen el principal punto en la seguridad vial.

LOCUTOR 2 (X):

La Educación Vial es el conjunto de conocimientos de leyes, reglamentos y normas de tránsito adquiridos, que orientan a la preservación de la vida y bienes materiales en calles y carreteras. Poniendo en consideración que la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial que es muy explícita en algunos artículos que hacen referencia a la Educación Vial como el 4, 252 y 253 estos artículos hacen referencia a la capacitación de la Educación Vial.

CONTROL: CORTINA PAUSA (5")

CONTROL: PUBLICIDAD

CONTROL: CORTINA REGRESO (5")

LOCUTOR 1 (D):

El tema de Educación en Seguridad Vial es sugestivo, como actores de la red vial (peatón, pasajero, conductor y ciclista) casi nunca nos preocupamos por auto-educarnos estamos tan vulnerables ante esta nueva Ley orgánica de Tránsito. Por ello propongo que conozcamos muchos aspectos de la Educación en Seguridad Vial y vamos plantear otro tema ignorado como es la señalización.

LOCUTOR 2 (X):

SEÑALES DE TRÁNSITO Son todos los aparatos, dispositivos mecánicos y electrónicos, figuras, símbolos, placas, luces y signos convencionales colocados en las vías que son utilizados para guiar, dirigir, prevenir, regular y controlar la circulación vehicular y peatonal **Señales Manuales.-** Son aquellas que realiza el conductor y el Agentes de Tránsito.

Señales Luminosas.- Son las de los vehículos y del semáforo Señales Acústicas.- Se perciben por el sentido auditivo a través del sonido: ejemplo, el pito del Agente de Tránsito y la bocina de los vehículos

LOCUTOR 1 (D):

Señales Camineras.- Se encuentran en las carreteras y vías urbanas, permitiendo al usuario del sistema vial, llegar a su destino sin contratiempos se dividen en reglamentarias, preventivas e informativas.

LOCUTOR 2(X):

Señales Reglamentarias son aquellas que indican las normas o reglas que se deben seguir en la vía, se consideran de obligatorio conocimiento.

Señales Preventivas.- Son aquellas que advierten al conductor de la existencia de algún riesgo en la vía o situaciones imprevistas de carácter permanente

Señales Informativas.- Son aquellas que guían al usuario de la vía suministrándole información de localidades destinos, direcciones, sitios web.

Señales de Marcas sobre la calzada.- Longitudinal y transversal son la que se encuentran pintadas en la calzada como por ejemplo la zona de seguridad peatonal o paso cebra y las líneas continuas y discontinuas.

CONTROL: CORTINA

LOCUTOR 1 (D):

Radioescuchas ¿Sabían que Ecuador es el segundo país en Latino América donde se registra un alto índice de mortalidad por accidentes de tránsito? Y esto se debe a dos factores: La desobediencia y el irrespeto a las señales de tránsito.

LOCUTOR 2 (X):

La falta de cultura vial, el desacato las leyes y normas de tránsito se convierte en la actualidad en un verdadero escenario de tragedias irreversibles llamados accidentes de tránsito.

Como tu decías Digna El irrespeto a las contravenciones de tránsito, el conducir en estado de embriaguez el conducir con negligencia provocada por el descuido del conductor, la imprudencia cuando el conductor afronta un riesgo, la impericia falta de experiencia al momento de circular en un vehículo, la inobservancia de las leyes de tránsito y sus reglamentos son los componentes derivados de los accidentes de tránsito restringen vidas en la actualidad

LOCUTOR 1 (D):

Pero para conocer algo más debemos saber cuál es el objetivo de la Ley

de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial tiene por objeto la

organización, planificación, fomento, regulación, modernización y

control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de

proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la

red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a

las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo

socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los

ciudadanos.

LOCUTOR 2 (X):

En nuestro siguiente programa habláremos de las infracciones que se

cometen con mayor frecuencia y cuáles son sus sanciones.

LOCUTOR 1 (D):

Buenos tardes queridos oyentes y muchas gracias por su sintonía. Gracias

Xiomara por compartir junto a mí este interesante programa. Esto será

hasta una siguiente entrega.

LOCUTOR 2 (X):

Gracias y buenas tardes Digna, buenas tardes radioescuchas.

CONTROL: CORTINA SALIDA PROGRAMA VIALMENTE SEGUROS (5")

CONTROL: PUBLICIDAD

97

VOLANTES



PUBLICACIONES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL DIARIO EL NACIONAL

Campaña comunicacional vialmente seguros

El pasado 1 de octubre se ejecutó la Campaña VIALMENTE SE-GUROS las misma que se ubicará en puntos estratégicos de las principales calles de Milagro como paraderos de buses, semáforos en sitios conflictivos y otros.

La campaña educativa comunicacional es dirigida por Xiomara Heredia y Digna Tomalá. egresadas de Unidad Educativa de Ciencias de la Educación y la Comunicación de la Universidad Estatal de Milagro, y cuentan con el apoyo de la escuela dedicada a la enseñanza práctica de conducción Center Driver y con Departamento de Seguridad Vial de la Comisión de Tránsito del Ecuador acantonada en

Este proyecto se eje-



Estudiantes de tercero de bachillerato, personal del departamento de Educación Vial y de la escuela de conducción Center Driver durante la campaña VIALMENTE SEGUROS

cutará durante 15 días con el fin de difundir la importancia de la Educación Vial y Seguridad Vial para evitar sanciones, muertes y accidentes. puesto que en la actualidad, la vía pública, es generadora de innumerables conflictos en donde tanto las personas como los vehículos, dis-

putan un espacio común, buscando un aprovechamiento único del mismo anteponiendo el interés individual al bien común. Esta situación caótica al permanecer inalterable en el tiempo, provoca en las personas cierta actitud conformista que les impide provocar cambios positivos, les inhibe buscar soluciones favorecedoras para alcanzar una mejor calidad de vida y, por ende les quita la posibilidad de lograr un futuro mejor.

Además existe el crecimiento de una nueva generación de jóvenes que deseosos de conducir un vehículo se ponen frente al volante sin tomar las debidas precauciones y sin ninguna responsabilidad, muchas veces sin documentos, en estado de embriaquez otras o sin nociones de conducción en la mayoría y esta improvisación produce una gran cantidad de accidentes que hov lamentamos.

SABIAS QUÉ Educación Vial y Seguridad Vial no es lo mismo La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de trânsito o la minimización de sus efectos. especialmente para la vida y la salud de las persones, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de trânsito por responsabilidad de los usuarios de la via pública. que componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado y sin la moderación de las conductas humanas (particulares o colectivas) no es posible lograr un óptimo resultado. La Educación Vial es el canjunto de conocimientos de leyes, reglamentos y normas de transito adquiridos, que orientan a la preservación de la vida y bienes materiales en calles y carreteras. Poniendo en consideración que la Ley Organica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial es muy explícita en algunos artículos que hacen referencia a la Edu-

cación Vial.

SEMANARIO EL REGIONAL

11 — El Regional

Es importante adquirir un compromiso de responsabilidad

Inicio Campaña Comunicacional "Vialmente Seguros"



El pasado 1 de octubre se ejecutó el Campaña VIAL-MENTE SEGUROS las misma que se ubicará en puntos estratégicos de las principales calles de Milagro como paraderos de buses, semá foros en sitios conflictivos y otros.

La campaña educativa comu-

nicacional está a cargo de Xiomara Heredia y Digna Tomalá, dos estudiantes egresadas de la Unidad Educación y la Comunicación de la Universidad Estatal de Milagro, y cuentan con el apoyo de la escuela dedicada a la enseñanza práctica de conducción Center Driver y con Departamento de Seguridad Vial de la Comisión de Tránsito del Ecuador acantonada en Milagro.

tiene que trasladarse a Guayaquil, se mostró satisfecha con el tiempo que ahora le toma movilizarse de su domicilio hasta la urbe porteña. No tuve problemas para cruzar (el puente), el flujo vehicular avanzó rápido. Como el puente es amplio, creo que nunca se congestionará. Hasta el lunes pasado, recorrer a las 08:00 en un automotor el ex Rafael Mendoza Avilés y el Carlos Pérez Perasso tomaba aproximadamente media hora: pero desde ayer, en el mismo horario. el lapso para cruzar los viaductos demoró alrededor de cinco minutos

Aquello lo confirmó Luis Lalama, comandante del

Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), quien destacó que 70.000 vehículos, por Este proyecto se ciecutará durante 15 días con el fin de difundir la importancia de la Educación Vial y Seguridad Vial para evitar sanciones. muertes y accidentes, puesto que en la actualidad, la via pública, es generadora de innumerables conflictos en donde tanto las personas como los vehículos, disputan un espacio común, buscando un aprovechamiento único del mismo anteponiendo el interés individual al bien común.

Uno de los principales objetivo es concienciar a la ciudadanía dando a conocer el fondo y forma de la problemática, tal es así que indicaron que esta situación caó-



al permanecer inalterable en el tiempo, provoca en las personas cierta actitud conformista que les impide provocar cambios positivos, les inhibe buscar soluciones favorecedoras para alcanzar una mejor calidad de vida v. por ende les quita la posibi lidad de lograr un futuro mejor. Informaron que el hecho de compartir las vias de nuestra ciudad con múltiples conductores y viajeros, implica una responsabilidad superior, que el conocimiento a la ley de tránsito acompañado de su prudencia, avudarian a evitar tantas muertes. discapacidades físicas y pérdidas económicas derivadas

de estos; el último censo realizado por la Dirección Nacional Control del Tránsito y Seguridad Vial (DNCTSV) y el Instituto de Estadísticas y censos INEC en el 2010 registra 25.528 accidentes de Tránsito aproximadamente en nuestro país, muchos de ellos provocados por los diferentes actores de la red vial como son el conductor, peatón o ciclista.

En la provincia del Guayas en el 2010 y en lo que va de este año la cifra despuntó a 9183 casos, mien-tras que en el cantón Milagro en el año 2011 tenemos un total de 115 accidentes de trânsito entre leves y graves.

Culminó Campaña de comunicacional de Concienciación en Educación Vial



Milagro.-

En el ingreso al Paseo Shopping de esta ciudad se cerró la campaña comunicacional de concienciación en educación vial dirigida por las egresadas de la carrera de Comunicación Social, Xiomara Heredia y Digna Tomalá, quienes conjuntamente con el personal de la escuela de conducción Center Driver y el grupo que labora en el Departamento de Educación Vial de la CTE en Milagro desarrollaron esta actividad por tres semanas con el fin de buscar cambios en la ciudadania respecto de la conducción de vehículos y el tránsito peatonal.

Por su parte la ciudadanía ha manifestado su satisfacción por el trabajo desarrollado en esta importante campaña, trabajo realizado en cumplimiento a la disposición del reglamento especial para la presentación de Diseño, Ejecución y Evaluación de Proyectos, previo a la obtención del título de licenciadas en Comunicación Social con mención Periodismo.

Este proyecto fue considerado por las egresadas para su desarrollo en razón del elevado índice de accidentes de tránsito que suceden en las vías y calles del cantón Milagro, pues en el Departamento de la OIAT se registran por lo menos 6 accidentes cada semana dejando como consecuencia un elevado número de fallecimientos y mutilaciones de partes de los conductores que oscilan entre 14 y 25 años, por ello como aporte para que disminuya este largo camino de incidentes en tránsito, se buscó concienciar y evitar accidentes por falta de Educación Vial. (MC)

TRÍPTICO (PARTE EXTERNA)



Art. 144. Incurren en contravención grave de tercera clase y serán sancionados con multa de \$132.00 y reducción de 9 puntos en el registro de su licencia de conducir:

 d) El conductor de transporte por cuenta propia o comercial que excediere el número de pasajeros o volumen de carga de capacidad del automotor.

Art. 145. Incurren en Contravención muy grave y serán sancionados con prisión de tres dias, multa \$264 dolares perdida de 10 puntos en su licencia de conducir.

- a) Conducir sin haber obtenido licencia.
- b) Conducir con licencia anulada o suspendida la misma que será retirada inmediatamente por el agente de tránsito.
- c) Conducir un vehículo con licencia de otra categoria.
- d) Fultar de obra al agente de tránsito.
- e) Conducir un vehiculo de pasajeros sin estar autorizado.

 h) Quien causare un accidente de tránsito, del que resultare herida o lesionada alguna persona, produciendo enfermedad o incapacidad física para efectuar sus tareas habituales, menor a 15 días.



Los peatones deben:

Disponer de vius públicas libres de obstáculos y no invadidas;

Contar con infraestructura y señalización vial adecuadas que brinden seguridad;

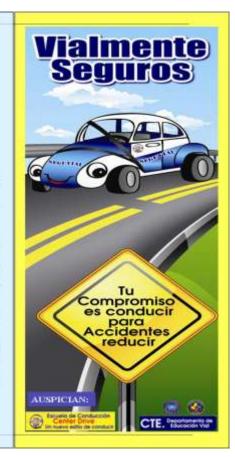
Tener preferencis en el cruce de via en todas las intersecciones reguladas por semáforos cuando la luz verde de cruce peutonal esté encendide; todo el tiempo en los cruces cebra, con muyor énfasis en las zonas escolares; y, en las esquinas de las intersecciones no reguladas por semáforos procurando su propia seguridad y la de los demás:

Tener libre circulación sobre las aceras y en las zonas pentonales exclusivas;

Embarcarse o desembarcarse de un vehículo sin invadir la calle, sólo cuando el vehículo esté detenido y próximo a la orilla de la acera:

Abstenerse de solicitar transporte o pedir ayuda a los automovilistas en lugares inapropiados o prohibidos;

QUERÉMOS SER PARTE DE LA SOLUCIÓN, NO DEL PROBLEMA



TRÍPTICO (PARTE INTERNA)

CAMPAÑA COMUNICACIONAL

Vialmente Seguros

Tu compromiso es conducir, para accidentes reducir

El hecho de compartir las vias de nuestra ciudad con múltiples conductores y vinjeros, implica una responsabilidad superior. El conocimiento a la ley de tránsito acompañado de su prudencia, ayudarian a evitar tantas muertes, discapacidades físicas y pérdidas econômicas derivadas de estos; el último censo realizado por la Dirección Nacional Control del Transito y Seguridad Vial DNCTSV y el Instituto de Estadisticas y censos INEC en el 2010 registra 25.528 accidentes de Tránsito aproximadamente en nuestro país, muchos de ellos provocados por los diferentes actores de la red vial como son el conductor, peatón o ciclista. En la provincia del Guayas en lo que va de este año la cifra despuntó a 9183 casos, mientras que en el cantón Milagro tenemos un total de 815 accidentes de tránsito y aproximadamente 8 muertos por semana. Aunque las cifras a nivel nacional son alarmantes, pues alrededor de 44 personas mueren diariamente en accidentes

¿Qué es Educación y Seguridad Vial?

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un becho no deseado de tránsito.

La Educación Vial es el conjunto de conocimientos de leyes, reglamentos y normas de tránsito adquiridos, que orientan a la preservación de la vida y bienes materiales en calles y carreteras.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV)

Art. 139. Incurren en contravención leve de primera clase y serán sancionados con multa equivalente a \$ 13.20 y la reducción de 1,5 puntos menos en su licencia de conducir:

 b) Quien conduzca un vehículo automotor sin las placas de identificación correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley;

 El conductor que llevare animales domésticos en los asientos delanteros;

j) Los conductores que no utilicen el cinturón de seguridad.
 Art. 140 - Incurren en contravención leve de segunda cla-

Art. 140 - Incurren en contravención leve de segunda clase y serán sancionados con multa equivalente a \$ 26.40 y 3 puntos menos en su licencia de conducir:

 b) Quien conduzca un vehículo automotor sin portar su licencia de conducir o que la misma se encuentre caducada;

Art. 141. Incurren en contravención leve de tercera clase y serán sancionados con multa de \$39.60, veinte horas de trabajo comunitario y reducción de 4,5 puntos en su licencia de conducir

 b) Quien conduzca un vehículo en el lapso en que la licencia de conducir se encontrare suspendida temporal o definitivamente;





 o) Quien conduzca un vehículo sin luces, en mal estado de funcionamiento, no realice el cumbio de las mismas o no realice señales luminosas antes de efectuar un viraje o estacionamiento;

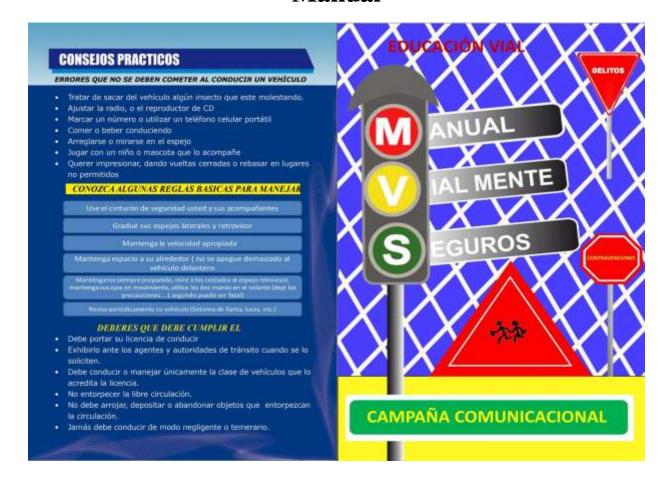
Art. 142.- Incurren en Contravención grave de primera clase y serán sancionados con muita de \$79.20 y reducción de 6 puntos en su licencia de conducir:

a) El conductor nacional o extranjero que desobedezca las órdenes de los agentes de tránsito, o que no respete las señales manuales de dichos agentes, en general toda señalización colocada en las vias públicas, tales como: semáforos, pare, ceda el paso, cruce o preferencia de vias;

j) El conductor que conduzca un vehículo automotor particular con uno o más neumáticos que superen los limites de desgaste que determinen los reglamentos, debiendo además retenerse el vehículo hasta superar la causa de la infracción:

I) El conductor y los acomputantes, en caso de haberlos, de motocicletas, motonetas, bicimotos, tricar y cuadrones que no utilicen adecuadamente prendas visibles retroreflectivas y casco de seguridad homologados de conformidad con lo establecido en el Redamento.

Manual





Este Manual ha sido elaborado con la única finalidad de colaborar con todos los ciudadanos que en su momento son usuarios de la vía y fundamentalmente en la fomentación de la Educación en Seguridad Vial. Facilitándoles toda la información necesaria para la aplicación correcta de las Leyes y Normas de Tránsito.

La vía como escenario de la circulación vial es generador de innumerables conflictos donde todos los actores de la red Vial (conductores, pasajeros, peatones y ciclistas, se disputan un espacio donde cada uno de ellos busca su bien particular, en este manual proponemos dar a conocer algunos artículos de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial que imprescindiblemente deberiamos saber como son las contravenciones y delitos de tránsito, requisitos para obtener la licencia de conducir y manejo a la defensiva sumado a esto la fomentación de la Educación Vial y el respeto a nuestra vida y a la de las demás personas con las que compartimos las calles avenidas y carreteras de nuestro cantón y del país.

Conduzcamos, viajemos y transitemos "VIALMENTE SEGUROS"

SABÍAS QUÉ!

¿Qué es conducir a la Defensiva?

Es conducir no poniendo en peligro ninguna vida y ahorrando tiempo y dinero a pesar de las condiciones que le rodeen y de las acciones de otros.

¿Cuál es la importancia del Manejo a la Defensiva?

La importancia del manejo a la defensiva es darle al conductor los conocimientos necesarios

para que no pongan en peligro ninguna vida, evitando accidentes y con ellos desgracias lamentables.



¿Qué es EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD VIAL?

La Seguridad Vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito responsabilidad de los usuarios de la via pública

La Educación Vial es el conjunto de conocimientos de leyes, reglamentos y normas de tránsito adquiridos, que orientan a la preservación de la vida y bienes materiales en calles y carreteras.

¿Qué es un Accidente de Tránsito?

Es un acontecimiento desafortunado, este, por lo general, puede ser evitado y prevenido por uno o más de los conductores implicados.

Cómo podemos evitar un Accidente de Tránsito





- RECONOCER EL PELIGRO
- ENTENDER LA DEFENSA
- ACTUAR CORRECTAMENTE Y A TIEMPO



FÓRMULAS PARA EVITAR ACCIDENTES FÓRMULA de las EMES

- MIRE O LEA LA CARRETERA
- MANTENGASE SIEMPRE A LA DERECHA
- MERME O REDUZCA LA VELOCIDAD
- MANIOBRE HACIA FUERA DE LA CARRETERA.



INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser previstas pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos y demás resoluciones de tránsito.

LAS INFRACCIONES DE TRÂNSITO SE DIVIDEN EN

CONTRAVENCIONES

DELITOS



CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

CONTRAVENCIÓN	ARTÍCULO	MULTA EQUIVALENTE EN DÔLAR	PUNTOS EN LA LICENCIA DE CONDUCIR
Contravención Leve 1era clase	Art.139 1	3,20	-1.5
Contravención Leve 2da clase	Art.140	26,40	3
Contravención Leve 3era clase	Art.141 3	9,60	4.5
Contravención Grave lera clase	Art.142	79,20	6
Contravención Grave 2da clase	Art.143	105,40	7.5
Contravención Grave 3era clase	Art.144	132	9
Contravención Muy Grave	Art.145	264	10

ART.145 CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE. - Incurre en contravención muy grave y será sancionado con prisión de tres días, multa de 1 R.B.U.T. y reducción de diez puntos en la licencia de conducir.

CÁRCEL-

CONT	RAVENCIÓN	PUNTOS	MULTAS	PRISTON	VEH APREH.
n)	Conducir sin obtener la licencia		1 RBUT (\$ 264)	3 dies	
b)	Conducir con licencia anulada, revocada o suspendida	+10-1	(\$ 264)	3 dins_	-
cj	Conducir veh. Con licencia de categoria diferente a la exigible para el tipo de vehículo que conduce	-10 2	RBUT (\$ 524)	_	7 dias

d) Conductor falta de obra a la autoridad agente de trânsito	-10 1	(\$ 264)	3 dias	
e) Exceso de velocidad fuera del rango moderado establecido	-10 1	RBUT (\$ 264)	3 dian	
f) Quién participe en competencia con su vehículo en la via pública	-10 1	RBUT (\$ 264)	3 dies	
g) Cause accidente de trânsito y resulten heridas personas produciendo incapacidad física menor a 15 días	-10 2	RBUT (\$ 524)	7	

Los literales C y F no se aplicara la plena de prisión y se lo sancionará con mínimo 2 R.B.U.T y el vehículo retenido por el plazo mínimo de 7 días.

ART. 145.1 CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE

CONTRAVENCIÓN	PUNTOS	MULTAS	PRISIÓN
Conductor bajo efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas	-1.5	1 RBUT (\$ 264)	30 Dias

ART. 145.2 CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE

CONTRAVENCIÓN	PUNTOS	MULTAS	PRISIÓN
Conductor en estado de embriaguez: 1er nivel 0.3 a 0.8 gr/lts en sangre	-5	1 RBUT (\$ 264)	5 Dies
2do nivel 0.8 a mas gr/lts en sangre	-10	1 RBUT (\$ 264)	15 Dian

CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

ART. 145.3 CONTRAVENCIÓN MUY GRAVE

CONTRAVENCIÓN	PUNTOS	MULTAS	PRISIÓN
Conductor de transporte público comercial o de carga que se encuentre bajo efectos de estupefacientes o drogas o su nivel de alcohol sea de 0.1 gr/lts en sangre	-30	2 RBUT (\$ 528)	60 Dias

- DELITOS DE TRÁNSITO -

CAUSA DEL ACCIDENTE	MUERTOS O HERIDOS	PENAS	DE LICENCIA	MULTA
Art. 126 Estado de embriaguez y sustancias estupefacientes y psicotrópicas	Muertos de 1 o mas personas	8 a 12 años de reclusión	Definitiva	30 R.H.U.T (\$ 7920)
Art. 126.1 Estado de embriaguez y sustancias estupefacientes y psicotrópicas	Heridos o lesiones (más de 90 dias)	4 a 5 años prisión	Definitiva	30 R.B.U.T (\$ 7920)
Art. 127 Negligencia, impericia, imprudencia, inobservancia de la ley, exceso de velocidad	Muertos I om ås personas	4a5a ños prisión	temporal	20 R.B.U.T (\$ 5280
Art. 129 Negligencia, impericia, imprudencia, inobservancia de la ley, exceso de velocidad	Muertos I o más personas	1 a 3 años prisión	temporal	15 R.B.U.T (\$ 3960)

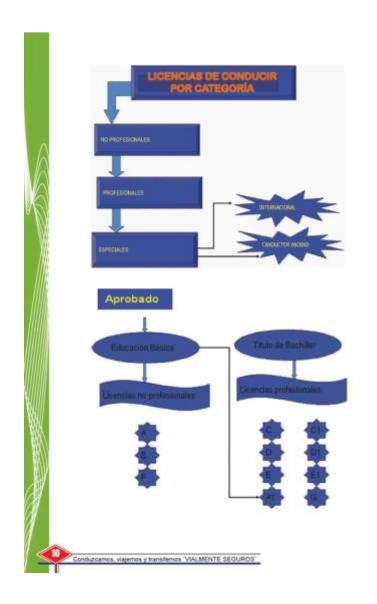
PARA CONDUCTORES ///

ART. 90.- Para conducir vehículos a motor, incluida la maquinaria agricola, se requiere ser mayor de os de edad, estar en pleno goce de los derechos de ciudadania y haber obtenido el título de conductor profesional o el certificado de conductor no profesional y la respectiva licencia de conducir.

¿CUÁLES DEBEN ESTAR EN VIGENCIA? LICENCIA_MATRICULA_SOAT

DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR

ART.90	Todo Veh. Incluida maquinaria Agricola debe portarla.
ART.91	El beneficiario debe cumplir los requisitos
ART.92	Único título habilitante CAP. ESCUELA DE CONDUCCIÓN Y SECAP PARA MAQ. AGRÍCOLA.
ART.93	Titulo otorgado es esencial para obtener la licencia
ART.94	Rendición de pruebas teóricas, psicosensometricas y médicas
ART.95	Categorias licencias para conductores Profesional y no profesional
ART.96	Licencias tienen vigencia de 5 años
ART.97	Se otorgan las licencias con 30 puntos (por 5 años
ART.98	Restitucón de puntos perdidos
ART.99	Licencias pueden ser ANULADAS, REVOCADAS O SUSPENDIDAS





3. LICENCIA TIPO F

Para automotores especiales adaptados para personas con capacidades especiales.



2. LICENCIA TIPO C

Para taxis profesionales, ejecutivos, camionetas livianas o mixtas hasta 3.500 kg, hasta 8 pasajeros



1. LICENCIA TIPO C1



Para vehículos policiales, ambulancias militares, municipales y en general todo vehículo del Estado ecuatoriano.

4. LICENCIATIPO D

Para servicio de pasajeros (urbanos, interprovinciales, intraprovinciales y cuenta propia).



3. LICENCIA TIPO D1

Para escolares - personal y turismo, hasta 45 pasajeros





6. LICENCIA TIPO E

Para camiones pesados y extra pesados con o sin remolque de más de 3,5 toneladas, tráiler, volquetas, tanqueros, plataformas públicas, cuenta propia o estatales, otros camiones.







5. LICENCIA TIPO E1

Para ferrocarriles y auto ferros, motobombas, trolebuses para transportar mercancias o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales.





7. LICENCIA TIPO G

Para maquinaria agricola, maquinaria pesada, equipos camineros (tractores, motoniveladoras, retroexcavadoras, montacargas, palas mecánicas y otros).







amos, viajemos y fransilemos "VIALMENTE SEGUROS"

8. LICENCIA TIPO A1

Para conducir tricimotos de tipo comercial, y los del tipo A.



C LICENCIA ESPECIALES

- · Licencia Internacional
- Licencia de conductor andino



DISTRACCIONES QUE PRODUCEN ACCIDENTES DE TRÂNSITO EN LOS SIGUIENTES PARÂMETROS

AMANECER / ATAROECER
TRAMOS RECTOS
CURVAS PRORUNCIADAS
ENTORNO MONOTONO

- CONDUCTOR

 DISTACCION

 SILIFIO

 VELOCIDAD

 EXCESIVA CONFLANZA

 DISMINUCIONOEL NIVELDE ALERTA





Conduzoamos, viajamos y transitemos "VIALMENTE SEGUROS"

SENALES DE TRANSITO

Son todos los aparatos, dispositivos mecánicos y electrónicos, figuras, simbolos, placas, luces y signos convencionales colocados en las vias que son utilizados para guiar, dirigir, prevenir, regular y controlar la circulación vehicular y peatonal Señales Manuales.- Son aquellas que realizan el conductor y el Agente de Tránsilo.





Señales Luminosas.- Son las de los vehículos y del semáforo Señales Acústicas.- Se perciben por el sentido auditivo a través del sonido: ejemplo, el pito del Agente de Tránsito y la bocina de los vehículos



mos. viajemos y transitemos "VIALMENTE SEGUROS"

Señales Camineras.- Se encuentran en las carreteras y vias urbanas, permitiendo al usuario del sistema vial, llegar a su destino sin contratiempos se dividen en reglamentarias, preventivas e informativas.

Señales Reglamentarias.- son aquellas que indican las normas o reglas que se deben seguir en la vía, se consideran de obligatorio conocimiento.



Señales Preventivas.- Son aquellas que advierten al conductor de la existencia de algún riesgo en la via o situaciones imprevistas de carácter permanente



CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

Señales Informativas.- Son aquellas que guian al usuario de la via suministrándole información de localidades destinos, direcciones, sitios web



Señales de Marcas sobre la calzada.- Longitudinal y transversal son la que se encuentran pintadas en la calzada como por ejemplo la zona de seguridad peatonal o paso cebra y las lineas continuas y discontinuas.



